



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA Nº 2

Día 21 de marzo de 2024

**SRES/AS CONCEJALES/AS
ASISTENTES**

D^a Mercedes Moraleda Aragonés
Nieto

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a M^a Eugenia Díaz-Pacheco Galán

D. Serafín Tajuelo Díaz-Pavón

D^a M^a Dolores Fernández
Fernández-Caballero

D. Aitor Gallego de la Sacristana
Fernández-Caballero

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Inmaculada Ortega
Fernández-Caballero

D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-
Lobo

D^a M^a del Mar Camuñas
Valdepeñas

D. Miguel Ángel Díaz-Meco López-
Fuensalida

D^a Ana Belén Buján Fernández-
Caballero

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia (Ciudad Real), a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales/as al margen expresados, que representan la unanimidad del número legal de concejales de la Corporación (trece), al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Estando asistidos por la



Secretaria de la Corporación, D^a acto.
Ana Solera Lama, que da fe del

Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR (PLENO ORDINARIO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024).

Conoció el Pleno el borrador del Acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 18 de enero de 2024, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- REVISIÓN DE OFICIO CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE FOSA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (EXPTE N° 830/2017).

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Deportes de fecha 19 de marzo de 2024, relativo al expediente de revisión de oficio de la concesión administrativa de una fosa en el cementerio municipal, expte. n° 830/2017.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bueno, los que siguen el desarrollo de los plenos sesión tras sesión, creo que es la tercera vez que hablamos de este asunto en la sesión plenaria, de un contencioso donde el Ayuntamiento tiene que tomar, tomar parte, para evitar estas situaciones que aprobamos en el anterior pleno una remodelación de la ordenanza, y se trata bueno de mostrar nuestra aprobación o no del dictamen que la leído, del informe que ha leído la Sra. Secretaria que es el del Consejo Consultivo”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor, que representa la unanimidad del número legal de miembros de la Corporación (13).

Por lo que visto el dictamen de fecha 19 de enero de 2024 del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en el que concluye: *“Que, no apreciándose la concurrencia de causa de nulidad de pleno derecho en relación con la concesión administrativa de una fosa en el cementerio municipal efectuada por Resolución de Alcaldía núm. 97, de fecha 12 de marzo de 2015, a favor de D^a Eduvigis García-Botijas Fernández de la Puebla, procede informar desfavorablemente la revisión de oficio promovida por D^a María Pilar Fernández-Paniagua García-Botijas”*.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 11 de marzo de 2024, la Comisión por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, en virtud de lo establecido en los artículos 4.1.g), 22.2.j) y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D^a María del Pilar Fernández-Paniagua García-Botijas por la argumentación contenida en el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha de fecha 19-01-2024, cuyo copia se remitirá a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo, que concluye: *“En mérito de lo expuesto, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha es de dictamen: Que, no apreciándose la*



conurrencia de causa de nulidad de pleno derecho en relación con la concesión administrativa de una fosa en el cementerio municipal efectuada por Resolución de Alcaldía núm. 97, de fecha 12 de marzo de 2015, a favor de D^a Eduvigis García-Botijas Fernández de la Puebla, procede informar desfavorablemente la revisión de oficio promovida por D^a María Pilar Fernández-Paniagua García-Botijas”; con base en las argumentaciones que en síntesis son las siguientes:

- Cualquier duda sobre la manipulación de la huella dactilar queda desvirtuada con los relatos expuestos por la declaración de fecha 6 de octubre de 2023 de la funcionaria municipal que tramitó el expediente de concesión administrativa, sin que la aportación del D.N.I. expedido el 25 de marzo de 1996 en el que aparece la firma de la solicitante pueda considerarse prueba que acredite que en el momento de la concesión -19 años después de su expedición- podía firmar de forma manuscrita.
- Una vez analizada detenidamente por este Consejo la situación planteada y la documentación integrada en el expediente, en particular, el relato de los hechos ofrecidos por la funcionaria municipal en su escrito de 6 de octubre de 2023 y las alegaciones de la hermana de la accionante, no puede llegarse a la conclusión de que la concesión administrativa cuestionada adolezca del vicio de nulidad pretendido.
- Dichos testimonios acreditan que D^a Eduvigis García-Botijas Fernández de la Puebla acudió presencialmente a las dependencias del Ayuntamiento acompañada de su hija, D^a Agustina Fernández-Paniagua García-Botijas, debido al deterioro cognitivo que padecía y a su avanzada edad, para realizar los trámites necesarios para la concesión administrativa de la fosa





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

en cuestión. Según afirma la funcionaria municipal, la interesada se encontraba en silla de ruedas y ella misma le preguntó: “¿pero siendo que tiene parte en ese panteón quiere comprar una fosa? Asintiendo esta con la cabeza y contestando SI”. Por su parte, D^a Agustina Fernández-Paniagua García-Botijas, alegaba en su escrito que su intención era firmar ella la solicitud y así lo expresó telefónicamente el día 11 de marzo de 2015, fecha del fallecimiento de su padre, no obstante, los trámites se realizaron siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento que consideró que “si vivía el cónyuge debía ser ella la que firmara y no los hijos”.

- Consta igualmente en el expediente el correspondiente abono de la tasa fiscal, el enterramiento del padre de la actora en la fosa en cuestión y la posterior autorización municipal de fecha 27 de marzo de 2015 a D^a Eduvigis García-Botijas Fernández de la Puebla para la colocación de un mausoleo en la citada fosa.
- Es preciso tener en cuenta que, en el momento de la concesión cuya nulidad se pretende ahora por falta de capacidad, la solicitante no estaba incapacitada legalmente, por lo que no disponía de nombramiento del entonces denominado tutor legal. No puede obviarse que tanto la declaración de la incapacidad de las personas como la figura del tutor legal en los casos de personas mayores de edad, fueron suprimidas por la reforma de la Ley 8/2021, de 2 de junio, centrándose la nueva regulación en la provisión de apoyos necesarios que una persona con discapacidad pueda precisar para el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad.



- Por tanto, de todo lo expuesto hasta ahora se observa que, si bien es cierto que la solicitante de la concesión padecía un deterioro cognitivo, de los datos que obran en el expediente no es posible deducir de forma completa y evidente que la misma no fuera capaz de comprender en aquel momento que su presencia en el Ayuntamiento se debía a la solicitud de concesión de una sepultura de enterramiento de su difunto esposo. Además, dicho consentimiento fue prestado en presencia de su hija D^a Agustina Fernández-Paniagua García-Botijas, de quien se presume su condición de heredera como descendiente del finado y a quien la propia sentencia de incapacitación judicial dictada en 2017 llegó a considerar idónea para ejercer el cargo de tutora, señalando lo siguiente: *“Es cierto que en la familia existen personas idóneas para ejercer el cargo como puede ser Agustina Fernández-Paniagua García-Botijas a la que su hermano Jesús también considera idónea para el ejercicio de la tutela y que el recurso a la institución ajena debe ser residual”*, y ello sin perjuicio de que finalmente, debido a otros conflictos familiares, fuera nombrada para el cargo una Fundación designada por la Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha.
- A dichas circunstancias se suma el hecho de que en la fosa en cuestión no solo descansan los restos del padre de la actora, sino que, el 6 de diciembre de 2019, sustanciándose aún la impugnación del procedimiento en vía judicial, falleció también su madre -solicitante de la concesión- y fue igualmente enterrada en la misma sepultura junto a su difunto esposo, lo que implica que el enterramiento en la fosa en cuestión debió ser también autorizado por los familiares, sin que conste que por parte de los herederos haya habido oposición alguna.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

- Por todo lo expuesto, a juicio de este órgano consultivo, es posible concluir que el consentimiento prestado en los términos señalados fue válido para el acto en cuestión, sin que se pueda considerar, por tanto, que la concesión demanial examinada adolezca del vicio de nulidad invocado. Como ya se ha expuesto en la consideración anterior, la nulidad absoluta, radical o de pleno derecho constituye el grado máximo de invalidez de los actos administrativos que contempla el ordenamiento jurídico, reservándose para aquellos supuestos en que la legalidad se ha visto transgredida de manera grave, de modo que únicamente puede ser declarada en situaciones excepcionales que han de ser apreciadas con suma cautela y prudencia, sin que pueda ser objeto de interpretación extensiva. Estas exigencias, que han de acompañar el ejercicio de la potestad revisora, responden a la necesidad de buscar un justo equilibrio entre el principio de seguridad jurídica, que postula el mantenimiento de derechos ya declarados, y el de legalidad, que exige depurar las infracciones del ordenamiento jurídico.
- Finalmente, procede agregar que, en el presente caso, de las pretensiones iniciales de la actora se desprende que la misma parte de una confusión entre la concesión demanial de la fosa y la elección del lugar de enterramiento de su difunto padre. Tal y como ha quedado reflejado en la precitada sentencia nº 140/2018, de 19 de julio, las pretensiones de la demandante en el recurso interpuesto frente a la inadmisión de su escrito inicial, no solo consistían en la nulidad del contrato de concesión y la reposición al estado originario de la tumba en cuestión, sino que solicitaba en la demanda el traslado a una tumba concreta del cuerpo del finado -su padre- y la devolución de las cantidades



abonadas. A este respecto, procede recordar lo ya señalado en dicha sentencia en los siguientes términos: *“lo que en modo alguno podemos asumir, porque además no es objeto de esta jurisdicción es ordenar donde se debe quedar el cuerpo del finado. Ello no es objeto de la presente que se debe reducir a la corrección del contrato o no, pero que en modo alguno va a entrar en determinar cuál de las posturas familiares ha de prevalecer a la hora de interpretar los deseos del finado. Ello ni es objeto del expediente administrativo, ni tampoco puede serlo por ser ajeno a esta jurisdicción, pues la interpretación de las últimas voluntades son cuestiones civiles, y por ser ajeno al expediente que se limita a comprobar si el contrato administrativo es o no es correcto”*.

SEGUNDO.- Declarar la NO concurrencia de causa de nulidad de pleno derecho enunciada en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, epígrafe f) (*actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición*), en relación con la concesión administrativa de una fosa en el cementerio municipal efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 97, de fecha 12 de marzo de 2015, fosa nº 21, fila 8, cuartel 4, patio 2º, a favor de Dª Eduvigis García-Botijas Fernández de la Puebla, y en consecuencia, DESESTIMAR la revisión de oficio promovida por Dª María Pilar Fernández-Paniagua García-Botijas; al ser el acto de concesión administrativa de fosa en el cementerio municipal ajustado a derecho.

TERCERO.- Notificar a los interesados la declaración de NO nulidad del acto administrativo, con expresión de los recursos que contra el acuerdo plenario se puedan interponer.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

3º).- MODIFICACIÓN PUNTUAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T.): CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE TESORERÍA Y OFICIAL DE JARDINERÍA (EXPTE. Nº 909/2024).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Juventud de fecha 19 de marzo de 2024, en relación a la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del Ayuntamiento de Herencia, para la creación de dos puestos de trabajo: Tesorería y Oficial de Jardinería. Expte. nº 909/2024.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, expone: “Nosotros estamos de acuerdo con la modificación y creación de estos puestos de trabajo de jardinería, porque siempre ha habido 4 puestos de jardineros y en la actualidad, hay dos personas haciendo esta función, con el consiguiente deterioro, falta de mantenimiento de jardines, falta de poda y sobre todo, limpieza en los parques infantiles”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, manifiesta: “El Grupo Municipal Popular votará a favor de la creación de estos dos puestos de trabajo, tanto el de oficial de jardinería como el puesto de tesorería. Aunque queremos dejar constancia en acta que la creación de ambos puestos de trabajo llegan tarde. Un puesto como el de oficial de jardinería con la formación y requisitos exigidos era necesario en Herencia desde hace bastante tiempo, porque en un pueblo de más de ocho mil habitantes, el volumen de parques, jardines, plantas o árboles es bastante elevado. Por lo tanto, estamos a favor de la creación de este puesto de trabajo, con la finalidad de conseguir acabar con la situación de dejadez y abandono en los que se



encuentran muchos árboles y jardines en distintas zonas de nuestra localidad, por culpa de la irresponsabilidad de este equipo de gobierno. Por otra parte, el puesto de tesorería, que por ley debería de tener este ayuntamiento al tratarse de una población superior a cinco mil habitantes y que la propia Junta lleva reclamando desde hace tiempo”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, explica: “Bueno, pues traer este punto del orden del día creo que deja en evidencia las palabras que acaba de pronunciar el portavoz del Partido Popular, de un equipo de gobierno irresponsable. Somos conscientes del volumen que ha tomado las zonas ajardinadas, los parques municipales, en nuestra población y hemos estado adaptando, nos hemos estado adaptando a esta situación con los recursos que teníamos, poniendo todo el esfuerzo y el empeño en llegar a todos los sitios. Por supuesto, con la colaboración ciudadana de forma constructiva cuando ha hecho falta ir a algún lugar. Entonces, bueno, esta situación que hoy traemos aquí con la creación de un nuevo puesto de trabajo, obedece a esa necesidad, sobre todo y fundamentalmente, de tener un perfil profesional que sepa gestionar todo lo que es el tema informático de los riegos, porque bueno, además de aumentar las zonas ajardinadas, todo el sistema de riego está informatizado. Y esto necesita de un perfil con unas características profesionales, no solamente de peón, que también, sino añadir también el conocimiento de los sistemas informáticos, de fitosanitarios y demás. Por mi parte, nada más”.

El Sr. Fernández-Baíllo, por su parte, en un segundo turno de intervenciones, dice: “Solamente puntualizar que el volumen de árboles, de jardines, de zonas verdes de este pueblo, ese volumen no lleva ni un mes, ni dos, ni un año, sino que ese volumen, gracias a la población de este municipio, lleva años, años y años. Por lo tanto, el puesto de trabajo,





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

que nos alegramos que se haya creado, pero llega tarde. Por eso vamos a votar a favor, porque estamos a favor de esa creación de ese trabajo, de ese puesto”.

La Sra. Fernández, por su parte, en un segundo turno de intervenciones, comenta: “Simplemente por puntualizar que claro que no llevamos un mes. Y además, este perfil profesional que se va a incorporar, va a llevar a cabo también tareas de informes ¿no? De informes para todo el tema de enfermedades arbóreas y demás, que tanta polémica y tanta utilización política ha tenido por parte del Partido Popular. Y esto es así. Cuando el equipo de gobierno socialista ha tenido que tomar medidas en materia medioambiental con árboles que sufrían enfermedades o podían ocasionar un riesgo importante a terceros en la población, pues hemos tenido que hacer determinados procesos que a todos nos ha costado mucho. Pero también lo han utilizado ustedes políticamente. Entonces también esta figura, este perfil profesional, pues viene también con la capacitación de poder realizar informes técnicos para que si nos vemos en la obligación de tener que tomar otras medidas porque existan masas arbóreas enfermas, pues poderlas llevar a cabo”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bien, explico con más detalle este punto, la nueva plaza de tesorera, es hacer ahora la plaza de habilitado nacional como corresponde a Ley, como municipio de más de cinco mil habitantes, que es que somos, por lo tanto, hay que hacer unas modificaciones en la R.P.T. para que a partir de ahora, la figura de la Tesorera, sea un habilitado nacional, como lo es también la Secretaria, y es también la figura del Interventor. Por lo tanto, Herencia pasaría a tener tres habilitados nacionales: el Tesorero, el Interventor y la Secretaria del



Ayuntamiento. También se crea un nuevo puesto que es el de oficial de jardinería. Es un puesto más cualificado, es un grado superior de FP, para el fin de que tenga también los conocimientos necesarios para abordar herramientas informáticas como por ejemplo, la telegestión del riego. Estamos implementando en los últimos años, cada vez en mayor superficie, el sistema de telegestión. Y por lo tanto, es necesario el manejo de una serie de herramientas que bueno, creemos que con este perfil seguramente se consiga. También lógicamente a la hora de hacer informes técnicos relativos a los árboles o también por ejemplo, establecer de una forma técnica criterios de poda. Es verdad que viene a sustituir, ahora hablaremos de ello también en el siguiente punto, alguna baja que había en jardinería. Pero durante estos años no significa que no se haya cubierto. También ha estado disponible y en funcionamiento una bolsa de trabajo para las épocas más necesarias, que a lo mejor era más necesario más mano de obra en los servicios de jardinería por podas de árboles o en el mantenimiento de cara a la primavera, pues se ha tirado de esa bolsa. Además, de cuando están en marcha los planes de empleo, lógicamente se han incorporado al servicio de jardinería y de limpieza, el personal necesario. Sí que me sorprende que se hable de que llegamos tarde, de que esto, cuando constantemente cuando aquí aprobamos los Presupuestos, siempre se dice que hay que bajar el capítulo 1. Entonces, hace unos meses, hay que bajar el capítulo 1, ahora que metemos a una persona, que vamos tarde con esta incorporación. Es un poco contradictorio, pero también es contradictorio que nunca antes se haya reclamado aquí. Se podía haber dicho en cualquier otro pleno si tan necesario era, no pasa nada, en el capítulo de ruegos y preguntas, porque es verdad que este tema no ha salido en el orden ordinario, pero en ruegos y preguntas, lo mismo que decimos otras cosas, pues también podíamos haber hablado de ello”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor, que





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

representa la unanimidad del número legal de miembros de la Corporación (13).

El Sr. Alcalde después de realizada la votación, añade: “Previamente se había convocado la oportuna Mesa de Negociación y quedó también aprobado por unanimidad”.

Por lo que realizada la tramitación legalmente establecida y vistas las Propuestas de Resolución de la Sra. Concejala-delegada de Personal de fechas de 12 y 14 de marzo de 2024, así como el acuerdo favorable adoptado en Mesa General de Negociación celebrada el día 13 de marzo de 2024, sobre la creación de los puestos de trabajo de: Tesorería y Oficial de Jardinería.

El Pleno por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las rectificaciones derivadas de la negociación colectiva en Mesa General de Negociación reunida en fecha 13 de marzo de 2024, para la creación de dos puestos de trabajo: Tesorería y Oficial de Jardinería.



SEGUNDO.- Considerando que el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece, en su artículo 14, lo siguiente: *“En las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en primera o segunda clase, existirá un puesto de trabajo denominado **Tesorería**, al que corresponderá la responsabilidad administrativa de las funciones enumeradas en el artículo 5 de este real decreto”*.

Considerando que la disposición transitoria sexta de dicha norma dispone en su apartado segundo: *“Las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en clase segunda, y el puesto de Tesorería no esté reservada a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a la entrada en vigor de este real decreto, deberán modificar su relación de puestos de trabajo y solicitar a la Comunidad Autónoma correspondiente la clasificación del puesto como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, para su inclusión en los procedimientos de provisión ordinarios de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional”*.

CREAR el Puesto de Trabajo de **TESORERÍA** reservado a funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, conforme a la siguiente ficha:

DENOMINACIÓN: TESORERIA..

Nº DE TITULARES: 1.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Alcaldía-Presidencia.

CENTRO: Oficinas Municipales (Área de Admón Gral).

JORNADA: Ordinaria.

GRUPO: A1.

TITULACIÓN: Licenciatura o Grado.

FUNCIONARIO/A DE HABILITACIÓN NACIONAL: Intervención/Tesorería
Clase 2ª.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

NIVEL COMPLEMENTO DESTINO: 24.

NIVEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 8.869,56 euros.

RESPONSABILIDADES GENERALES:

- Tesorería.
- Recaudación.
- Coordinación y dirección del personal adscrito a Tesorería.

FUNCIONES: Las enumeradas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

1. La función de tesorería comprende:

a) La titularidad y dirección del órgano correspondiente de la Entidad Local.

b) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y, en particular:

1.º- La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

2.º- La organización de la custodia de fondos, valores y efectos, de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia.



3.º- La realización de los cobros y los pagos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Plan de Disposición de Fondos y las directrices señaladas por la Presidencia, autorizando junto con el ordenador de pagos y el interventor los pagos materiales contra las cuentas bancarias correspondientes.

4.º- La suscripción de las actas de arqueo.

c)- La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

d) La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación.

e) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería.

2. La función de gestión y recaudación comprende:

a) La jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación.

b) El impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación.

c) La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores, agentes ejecutivos y jefes de unidades administrativas de recaudación, así como la entrega y recepción de valores a otros entes públicos colaboradores en la recaudación.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

d) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y, en todo caso, resolver los recursos contra la misma y autorizar la subasta de bienes embargados.

e) La tramitación de los expedientes de responsabilidad que procedan en la gestión recaudatoria.

OBSERVACIONES: Disponibilidad horaria en función de cuando legalmente sea necesaria su presencia para la Corporación, dentro del cómputo máximo de jornada anual.

RESERVA PUESTO DE TRABAJO: El Puesto de Trabajo está reservado a personal funcionario con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Intervención/Tesorería de clase 2ª.

CONCEPTOS DEFINIDORES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad y penosidad.

SISTEMA DE PROVISIÓN: Concurso estatal ordinario y unitario.

TERCERO.- SOLICITAR a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, la correspondiente clasificación del puesto como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Intervención-Tesorería, para su inclusión en los procedimientos de provisión ordinarios de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CUARTO.- CREAR el puesto de trabajo de **OFICIAL DE JARDINERÍA**, con los requisitos que a continuación se relacionan:



- OFICIAL DE JARDINERIA.

Nº DE TITULARES: 1.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Concejalía de Medio Ambiente.

CENTRO: Brigada Parques y Jardines .

JORNADA: Ordinaria.

GRUPO: C1.

TITULACIÓN: Técnico Superior en Gestión Medioambiental y Forestal o una titulación equivalente o superior en el ámbito de jardinería.

NIVEL COMPLEMENTO DESTINO: 16.

NIVEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 10.423,84 euros.

RESPONSABILIDADES GENERALES:

- Dirigir, coordinar y realizar tareas propias de Jardinería.

FUNCIONES:

- Creación y mantenimiento de jardines y algunas zonas del pueblo y zonas rurales.
- Tala y poda de árboles.
- Plantación de árboles, diferentes plantas y sujeción periódica de los mismos.
- Limpieza de las bases de todos los árboles.
- Control de riegos.
- Limpieza de jardines y de terrenos apropiados para la siembra de hierba o plantación de diferentes flores.
- Labrado de los jardines y demás terrenos.
- Abonado de todas las zonas referidas en el apartado anterior.
- Cortar el césped, arreglo de setos.
- Limpieza de maleza en general y en zonas rurales del pueblo.
- Cultivo de algunos tipos de árboles.
- Fumigación de plantas y árboles, riego de jardines.
- Dar órdenes a los peones y trabajadores bajo su mando.
- Realización de cierres para impedir el paso y colocación de equipamientos en zonas de ocio.
- Mantenimiento de las herramientas de jardinería.
- Conducción de los vehículos del servicio.
- Sustituir al responsable del servicio de jardinería, siempre que reúna los requisitos de titulación y demás requisitos de ese puesto de trabajo y así lo requiera la Concejalía de Medio Ambiente.
- Mantenimiento mecánico y eléctrico de la maquinaria de jardinería.
- Organización e instalación del sistema de drenaje.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

- Fabricación, montaje y mantenimiento de las zonas de compostaje y abastecimiento del material que se precise.
- Realizar todas cuantas tareas propias de su categoría le sean encomendadas por su jefe de servicio.

OTROS REQUISITOS:

Estar en posesión del permiso de conducción tipo B o equivalente.

Estar en posesión del carnet de aplicador de Fitosanitarios.

OBSERVACIONES: Disponibilidad horaria en caso de averías o urgencias, dentro del cómputo máximo de jornada anual.

CONCEPTOS DEFINIDORES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Dificultad técnica, dedicación y penosidad.

SISTEMA DE PROVISIÓN: Concurso.

QUINTO.- Publicar íntegramente la citada modificación relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

SEXTO.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

4º).- MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 2024: AMORTIZACIÓN PLAZA DE OPERARIO DE JARDINERÍA Y CREACIÓN PLAZA DE OFICIAL DE JARDINERÍA (EXPTE. Nº 977/2024).

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Juventud de fecha 19 de marzo de 2024, sobre la modificación de la plantilla de personal 2024, con la amortización de una plaza de operario de jardinería y la creación de una plaza de oficial de jardinería, expte. Nº 977/2024.



La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés Nieto, por su parte, manifiesta: “No, no tengo nada que decir, mi voto va a seguir siendo a favor, igual que el de la Comisión”.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expone: “Como he dicho anteriormente, en estos dos puntos, votaremos a favor. Pero solamente puntualizar que a raíz de su intervención anterior, que busque en el acta del pleno de Presupuestos o en el vídeo, unas palabras mías o una intervención mía que diga que hay que recortar en personal, que hay que recortar en el capítulo 1, porque yo no lo he dicho eso. Yo en mi intervención en el pleno de Presupuestos, no encontrarás que he dicho de recortar en personal. ¿Que he dicho que hay que recortar gastos? Sí y mucho, pero en personal no lo he dicho”.

Sr. Alcalde: “Sí que es verdad que no engarcemos unos puntos con otros, es decir, que un punto se termina y se ha terminado. Vamos al siguiente. Y ese debate se termina y continuamos con el siguiente punto. Por lo tanto, no le voy a contestar al punto anterior porque estaría yo incumpliendo lo mismo que estoy diciendo”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, explica: “Bueno, pues, para dar sentido a la plantilla como anteriormente hemos explicado, el área de jardinería consta con cuatro operarios, y ahora se suprime uno de esos operarios. Se suprime en el sentido de que se implementa en el perfil este nuevo, que va a tener además de las funciones de peón, las funciones de oficial para que pueda tener más responsabilidades que las de estrictamente peón de jardinería”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Alcalde, por su parte, dice: “Efectivamente, es amortizar una de las plazas de operario para incluir ésta de oficial, sabiendo que este nuevo perfil, aparte de esa parte técnica, pues también va a hacer trabajos a pié de obra”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor que representa la unanimidad del número legal de miembros de la Corporación (13).

Por lo que vista la Plantilla de Personal de 2024, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de noviembre de 2023, publicada en el B.O.P. nº 245, de fecha 26 de diciembre de 2023.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Plantilla de Personal ejercicio 2024, a propuesta de la Sra. Concejala-delegada de Personal de fecha 14 de marzo de 2024, sobre supresión de la plaza de Operario de Jardinería y creación de una plaza de Oficial de Jardinería.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 12 de marzo de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad

ACUERDA:



PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal de 2024, que tiene por objeto la supresión de una plaza de Operario de Jardinería y la creación de una plaza de Oficial de Jardinería, en los siguientes términos:

Supresión de UNA plaza de: Operario/a de Jardinería.

En la Plantilla de Personal de 2024 consta:

Personal Laboral Fijo: Operario/a de Jardinería, Números de plazas:
4. Grupo: AP. Servicio/Área: Jardines.

Por lo que el número de plazas de Operario/a de Jardinería, pasará a ser de tres (3).

Creación de UNA plaza de: Oficial de Jardinería.

Personal Laboral Fijo.

Denominación: Oficial de Jardinería.

Números de plazas: 1.

Grupo/Subgrupo: C1.

Escala: Administración Especial.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

5º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD (EXPTE. Nº 997/2024).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Juventud de fecha 19 de marzo de 2024, concerniente al Reglamento del Consejo Municipal de Juventud, expte. nº 997/2024.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés Nieto, por su parte, expone: “El voto del Grupo Vox va a ser abstención. Que conste que estamos de acuerdo en que se cree el Consejo de Juventud. En lo que no estamos de acuerdo que el objetivo de este Consejo sea un corta y pega de la Agenda 2030. Por lo tanto, les pido que quiten los objetivos de este Consejo vinculados a la Agenda 2030 y, en su lugar, pongan otros más reales, como puede ser el programa ya existente en la Diputación para la juventud llamado: “Nosotros proponemos” que actualmente está impartido en la universidad y centros educativos de Castilla La Mancha, que es donde realmente se está implicando la juventud. Por otra parte, este Consejo, tiene que ser autónomo e independiente de la política. Por lo tanto, sus objetivos deberían de ir más enfocados a las necesidades e inquietudes de la juventud de nuestro pueblo. Y al mismo tiempo, no estar presidido por el Sr. Alcalde y el concejal correspondiente. Podemos entender que entre los miembros del Consejo se encuentren como vocales, un representante de cada grupo político. En consecuencia, reiteramos que estamos de acuerdo con su creación, pero nuestro voto es abstención, al encontrarse tan politizado, tanto en su dirección como en sus objetivos”.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, manifiesta: “Antes de expresar el sentido de nuestro voto, nos gustaría que nos explicaran ¿de qué manera habéis



incluido la propuesta del Grupo Municipal Popular en la comisión informativa del martes, de incluir un representante de los jóvenes del Centro Ocupacional El Picazuelo?

Sr. Alcalde: “Usted haga el uso del turno de palabra, no anuncie el sentido de su voto, y el concejal cuando explique el reglamento, lo dirá. Por lo tanto, como luego hay un segundo turno de palabra, lo puede decir”.

El Sr. Concejal de Juventud, D. Aitor Gallego de la Sacristana Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “A colación de lo que hacía referencia Mercedes del Grupo Mixto, el Consejo de la Juventud tiene unos objetivos muy claros en los que se basa básicamente en solucionar los problemas exactamente de la población joven de Herencia. Es indiscutible que la Agenda 2030 está alineado con esos problemas que tiene la población joven de nuestra localidad. Este Consejo se trae a pleno y se trae su reglamento para aprobarlo, porque como marca nuestra Constitución en el artículo 48, los poderes públicos deben fomentar la participación eficaz de la población más joven en el desarrollo social, económico de nuestra sociedad. Y por eso, este equipo de gobierno se presentaba a las elecciones con un programa donde se expresaba una línea muy clara en este sentido con proyectos diferentes de cara a la juventud. Entre ellos, este Consejo. En referencia a lo que preguntaba el Sr. Fernández-Baíllo, la propuesta que nos hacíais en la comisión, se estudia pero no se hace, no se tiene en cuenta, o sea, se tiene en cuenta para redactar de nuevo el artículo 12 porque puede mal interpretarse, puesto que la población joven con capacidades diferentes está representada en este Consejo. No directamente en el Centro Ocupacional “El Picazuelo”, pero la realidad de nuestro pueblo, son mucho más allá. No hay que focalizar en un centro, sino que tiene que llegar a todos. El Centro Ocupacional “El Picazuelo” tiene muchas realidades, pero una de, bueno sólo en torno al 10% de los usuarios del Picazuelo tienen menos de 30





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

años. Por tanto, creemos que no es estrictamente necesario y es sesgar bastante este Consejo que un único representante sea de este centro”.

La Sra. Moraleda dice algunas palabras fuera de micrófono totalmente inaudible.

El Sr. Alcalde afirma: “A ver, Sra. Moraleda, esto no es turno de interpelaciones, usted intervenga ahí, diga lo que tenga que decir y el concejal luego le contestará cuando tenga el uso de la palabra”.

La Sra. Moraleda en su segundo turno de intervenciones, expone: “Vuelvo a repetir, vamos no le he entendido, que esto es, que esto pertenece a la Agenda 2030. Yo le vuelvo a decir que son todos, es un corta y pega que se ha hecho aquí, que conste en acta, si lo quiere la Sra. Lo único pues que han dejado de poner el tema de la pobreza, el hambre cero, y sobre todo, porque aquí en Herencia no hay para poner vida submarina. Es lo único que le ha faltado de poner en esta área de juventud. Pero vamos, yo es lo que quería enfocarme, que esto va más bien enfocado a la Agenda 2030. Muchas gracias, y no a los jóvenes”.

El Sr. Fernández-Baíllo, en su segundo turno de intervenciones, alega: “Por lo tanto, como no nos habéis hecho efectiva nuestra propuesta, nuestro voto será abstención. Con el mismo criterio que usted ha dicho, que solamente el 10% de los usuarios del Centro Ocupacional son jóvenes, podríamos seguir ese mismo criterio con otros colectivos, otras áreas que sí tienen representación en este Consejo. Por ejemplo, los equipos deportivos, todo el mundo tiene que ser, seguro que hay muchas personas mayores de 30 o de 35, asociaciones de Carnaval donde no todo



el mundo es joven. Sí una gran mayoría o un alto porcentaje, pero nuestra propuesta era básicamente eso, para incluir a los jóvenes, que sí hay jóvenes en el Centro Ocupacional “El Picazuelo” y tuve una conversación con su directora y le pareció buena idea, a pesar de que ella misma nos reconoció que no todos los usuarios eran jóvenes, pero sí había un porcentaje de jóvenes. Por lo tanto, nos vamos a abstener. Y solamente hacer tres puntualizaciones respecto a este Consejo. La primera, solicitar que este Consejo no se politice. La segunda, que de verdad sea un Consejo que fomente la participación de los jóvenes en la toma de decisiones. Y la tercera y última, que las medidas y acuerdos que se tomen en este Consejo, sean lo más efectivas y vinculantes posibles”.

El Sr. Gallego de la Sacristana en su segundo turno de intervenciones, comenta: “A colación de la Agenda 2030 no es que esté directamente relacionado y que los objetivos del 2030 se hayan copiado y pegado en este Consejo. No, al revés, porque además hay trabajo de un técnico que ha preparado el reglamento junto con el trabajo del equipo de gobierno. La Agenda 2030 señala problemas que tiene la población juvenil no sólo en Herencia, de cualquier rincón de Europa. Sí, sí, si están genial, si además comparto con usted que son los objetivos que debemos cumplir como sociedad. Por tanto, como es un reflejo de los objetivos que tenemos que cumplir como sociedad, en un Consejo de participación joven, tienen que aparecer. Efectivamente, hay algunos que no aparecen porque no se ajustan a la realidad de nuestro pueblo. El Centro Ocupacional “El Picazuelo” es un centro que trabaja con usuarios de capacidades diferentes, pero los jóvenes con capacidades diferentes, sí que están representados en este Consejo. No directamente a través del Centro Ocupacional “El Picazuelo”, pero sí por ejemplo a través de asociaciones como puede ser Asodisal en la que este Ayuntamiento tiene un convenio de colaboración y trabaja para que estos jóvenes se integren a través del deporte y otras realidades diferentes. Entonces, hay asociaciones, las asociaciones que van a formar parte de este Consejo son





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

las que en su mayor parte, están representadas por jóvenes. Por tanto, ese es el objetivo. Y los objetivos son muy claros: Solucionar problemas, que la gente joven esté implicada en el desarrollo de su pueblo y a través de ese Consejo. No es que esté politizado, es que para que la gestión sea eficaz, debemos estar presentes y debemos estar con ellos”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bien, este Consejo Local, este reglamento, responde también a un cumplimiento del programa electoral con el que el partido socialista se presentó a las elecciones. Y por lo tanto, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento como ganadores de las mismas, pues tiene la obligación de cumplir. Es una apuesta por una participación directa de la juventud, donde se va a atender a los problemas, entendemos reales, de la juventud. Yo no entiendo la obsesión que hay con la Agenda 2030, las molestias, es obsesión. Yo no sé, yo estaba leyendo los objetivos por si se hubiera puesto alguno que pudiera chirriar y no sé: fomentar el asociacionismo juvenil, promover alternativas de ocio y tiempo libre para los jóvenes, igualdad de género, no sé si tiene algún problema con esto, acciones por el clima, no sé si hay algún problema, salud y bienestar, consumo responsable. En definitiva, problemas que yo creo que nos deberían preocupar a todos a poco que tengamos conciencia y no entiendo esta casi obsesión por lo mismo. ¿Politizado? Todos los Consejos Locales lógicamente tienen que tener esa representación. Cualquier Consejo: el de deporte, el Consejo Local Agrario, también está presidido, en este caso, delego la presidencia en la concejala, en M^ª Eugenia. Todos los Consejos Municipales que dependen del Ayuntamiento es que es así la estructura, queramos o no. Otra cosa es que se haga una asociación y entonces no tiene que ver nada el Ayuntamiento. Pero los Consejos Municipales, es que la estructura es esa para que sea un Consejo Municipal. Y lógicamente luego esos acuerdos vinculantes que hacía mención el Sr. Fernández-Baíllo, pues luego



lógicamente puedan ser llevados a cabo por el equipo de gobierno. Hay un buen trabajo por parte de la técnico del área de juventud, me consta que se ha hecho también un trabajo de escucha con otras asociaciones, como se lleva a cabo desde que empezó a andar esta legislatura. Fruto de ese trabajo de escucha es esa nueva sala de estudio que se ha abierto en el Centro de Emprendimiento de nuestra localidad, donde después de escuchar a los jóvenes que nos demandaron que siguiera abierta después del periodo de exámenes de navidad, pues ya es una sala de estudios permanente, como punto fijo para poder preparar exámenes e incluso oposiciones. Y ahora queremos trasladar esa labor de escucha activa que está haciendo el equipo de gobierno y también de participación de la juventud a este tipo de Consejo. Lógicamente también el Centro Ocupacional incluso está doblemente representado, porque había, se hacía también alusión a ello, porque por una parte el área de bienestar social tiene una representación en ese Consejo, pero también tiene Asodisal, que como sabéis, es un club deportivo con el que tiene este Ayuntamiento un convenio y que los usuarios de ese club deportivo en la localidad, son los alumnos o usuarios del Centro Ocupacional “El Picazuelo” y alguno estaba también del Carpe Diem. Por lo tanto, creo que es un buen reglamento que refleja una parte, lo que el Partido Popular lo trasladó en la comisión informativa, pero no de una manera exacta y fiel, porque el Centro Ocupacional “El Picazuelo”, como decía, está doblemente representado. Y, por tanto, bueno, no entiendo ese voto de abstención, pero lógicamente ustedes son libres de levantar la mano en el momento que consideren”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 5 abstenciones (Grupos Municipales P.P. y Mixto).

Por lo que examinado el borrador del Reglamento del Consejo Municipal de Juventud; el Pleno del Ayuntamiento por la referida mayoría,





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Juventud, cuyo texto íntegro es el que se inserta a continuación:

“REGLAMENTO CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD DE HERENCIA

PREÁMBULO.

La Constitución Española en su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos. Nuestra Carta Magna avanza en este sentido y en su artículo 48 establece un mandato genérico dirigido también a los poderes públicos a promover las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

La creación de un Consejo Municipal de Juventud, como órgano sectorial consultivo, es un instrumento de participación de las personas jóvenes de la localidad de Herencia dispuesto a canalizar sus inquietudes y necesidades.

CAPITULO I

NATURALEZA Y CONTENIDO.

Artículo 1º. Con el fin de desarrollar los objetivos de participación en materia de juventud se constituye el Consejo Municipal de Juventud, órgano consultivo, de representación y canalización de los temas sociales relativos a la juventud Herenciana que propicien la máxima eficacia en este campo.

Artículo 2º. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Entidades Locales, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar el establecimiento de consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en asuntos municipales. Por ello, el Consejo Municipal de Juventud es un órgano colegiado y complementario, de carácter asesor, consultivo e instrumental del Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real).

El Consejo Municipal de Juventud una vez constituido quedará adscrito a efectos administrativos, a la Concejalía de Juventud.

Artículo 3º. El Consejo Municipal de Juventud se relacionará con la Administración Local a través de la Concejalía de Juventud, sin menoscabo de las relaciones que pueda mantener con otros departamentos de dicha Administración, en la emisión de informes y consultas sobre todo aquello que pueda afectar a la población juvenil de Herencia, lo que resulta de especial importancia en una política esencialmente transversal como lo es la de juventud.

Artículo 4º. Al Consejo Municipal de Juventud se le asignará una partida anual propia para poder llevar a cabo sus propuestas.

Artículo 5º. El Consejo Municipal de Juventud tendrá su sede social en las dependencias del Ayuntamiento de Herencia, sita en la Calle Lope de vega, 31, sin perjuicio de que por razones organizativas puedan celebrarse las reuniones en lo locales municipales que proceda como el Centro Joven.

Artículo 6º. El ámbito de actuación de este Consejo se extenderá al término municipal de Herencia (Ciudad Real).

CAPITULO II

OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

Artículo 7º. Objetivos.

Los objetivos del Consejo Municipal de Juventud serán los siguientes:

1. Ofrecer un cauce de participación libre y eficaz a la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Herencia.
2. Participar en la elaboración del programa anual de la Concejalía de Juventud, haciendo especial hincapié en el diseño de la Semana de la Juventud.
3. Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de juventud, defendiendo los intereses de la juventud de Herencia.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

4. Fomentar el asociacionismo juvenil, estimulando la creación de asociaciones.
5. Informar al Ayuntamiento sobre los problemas específicos de la juventud y propuesta de soluciones alternativas.
6. Promover alternativas de ocio y tiempo libre para los jóvenes.
7. Coordinar con las Concejalías que correspondan, las actuaciones propias que puedan beneficiar a la juventud.
8. Fomentar el trabajo en equipo, la comunicación entre los/as jóvenes y las instituciones.
9. Formar grupos de trabajo para desarrollar una programación de juventud de acuerdo a los intereses de los/as jóvenes.

Artículo 8º. Funciones.

Corresponde al Consejo Municipal de Juventud el ejercicio de las siguientes funciones:

1.-Participar, opinar, crear, compartir, hacer propuestas de actividades y llevarlas a cabo en colaboración con la Concejalía de Juventud, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Participación Juvenil:

ODS Educación de calidad.

ODS Igualdad de género.

ODS Acción por el clima.

ODS Salud y Bienestar.

ODS Consumo Responsable.

ODS Vida ecosistema terrestre.

ODS Reducción de las desigualdades.

ODS Ciudades y Comunidades sostenibles.

ODS Paz y justicia



2. Colaborar con la Administración mediante la realización de campañas y otras actividades relacionadas con la problemática e intereses juveniles que le sean solicitados, o acuerde formular por propia iniciativa.
3. Recabar de la Administración los informes que estime necesarios relacionados con la juventud y el movimiento asociativo.
4. Participar en los Consejos asesores y órganos consultivos que la Administración establezca, siempre que éstos afecten total o parcialmente a la juventud y su entorno, proponiendo la adopción de medidas.
5. Representar a sus miembros en todos aquellos órganos juveniles donde sean convocados por la Administración.
6. Fomentar la cooperación entre entidades juveniles y las Administraciones Públicas.
7. Realizar un seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Administración sobre las propuestas del Consejo.
8. Ser informados puntualmente de las propuestas o resoluciones municipales que afecten a los intereses de la juventud, o asuntos que sean de interés para el Consejo.
9. Promover campañas de prevención de riesgos dentro de la población juvenil.

CAPITULO III DERECHOS Y DEBERES.

Derechos de las personas miembros del Consejo.

- * Asistir a las reuniones del Consejo Local de Juventud, que se convoquen.
- * Solicitar la inclusión de los asuntos que estimen pertinentes en el orden del día.
- * Participar en los debates, formular ruegos y preguntas, y ejercer su derecho al voto, a excepción de la Secretaría (órgano que únicamente tendrá voz).
- * Tener acceso a las actas y documentación del Consejo.
- * Participar en las actividades organizadas por el Consejo.
- * Ser oídos con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias.
- * Proponer iniciativas de acción a través de los cauces legales.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Deberes de las personas miembros del Consejo.

- * Asistir regularmente a las reuniones del Consejo.
- * Velar por la defensa y el logro de los fines de este Consejo Municipal.
- * Colaborar en las actividades y campañas promovidas por el Consejo y contribuir a su desarrollo y promoción.
- * Comprometerse en la colaboración y mejor desenvolvimiento y promoción del Consejo, a favor de los intereses de sus miembros y de la juventud en general.
- * Ejercer de forma responsable la representación de la asociación o grupo que ostenten, así como, su derecho al voto.
- * Cumplir los acuerdos válidamente adoptados en las reuniones del Consejo.
- * Abstenerse de hacer cualquier gestión en representación del Consejo sin el previo conocimiento y el consentimiento explícito del mismo.

CAPITULO IV

COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE SUS MIEMBROS.

Artículo 9º. El Consejo Municipal de Juventud estará compuesto por:

- Presidente/a
- Vicepresidente/a
- Vocales
- Secretario/a

Artículo 10º. PRESIDENTE/A

Ostentará la Presidencia del Consejo Municipal de Juventud el Alcalde-Presidente

Corresponde al Presidente ostentar las siguientes funciones:

- a) Representar al Consejo ante todas las instituciones públicas y privadas.



b) Convocar las reuniones del Consejo y fijar el orden del día.

e) Presidir las reuniones y levantar las sesiones del Consejo, moderar el desarrollo de los debates dirimiendo los empates con voto de calidad.

Artículo 11º VICEPRESIDENTE/A

El Vicepresidente/a del Consejo Municipal de Juventud será el Concejel Delegado de Juventud, al que corresponderá las siguientes funciones:

a) Sustituir al Presidente, asumiendo sus funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

b) Las que el Alcalde-Presidente le delegue

c) Apoyo y asesoramiento al Presidente.

Artículo 12º. VOCALES

El Consejo estará compuesto por los siguientes Vocales, que formarán parte del Consejo como miembros permanentes:

- Una representación de cada una de las asociaciones juveniles de la localidad.

- Una representación de las asociaciones culturales de la localidad relacionadas con los jóvenes, como asociaciones de carnaval y música.

- Un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

- Una representación de clubes deportivos de la localidad o que no siendo de la localidad, tengan actividad en la misma.

- Un representante Escuela Municipal de Música.

- Una representación de los/as alumnos/as y profesorado de cada uno de los centros educativos de la localidad tanto de primaria como de secundaria.

- Una Representación de las AMPAS de la localidad

- Un representante del Área de Bienestar Social.

La representación anteriormente relacionada no tiene necesariamente que estar formada por una sola persona, sino que pueden acreditarse más de una persona, pero con un solo voto en el Consejo, salvaguardando de esta manera el equilibrio de todas las áreas representadas.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Los Vocales ostentarán las siguientes funciones:

- a) Asistir a las reuniones del Consejo con voz y voto.
- b) Instar al Presidente del Consejo para la inclusión en el Orden del Día temas de su interés siempre que lo realicen por escrito antelación.
- c) Presidir, coordinar o asistir a las Comisiones de Trabajo que se les encomienden.
- d) Formular ruegos y preguntas.

Artículo 13º. DURACIÓN DEL MANDATO DE LAS VOCALÍAS

1. Las vocalía del Consejo ostentarán su condición mientras dure el mandato de la Corporación Local en la que se produzca su nombramiento, sin perjuicio de que se pueda postular su cese en cualquier momento y el nombramiento de una persona que le sustituya para el tiempo que reste de mandato.
2. Las organizaciones correspondientes al Consejo Local de la Juventud, podrán proponer el cese de sus representantes en las vocalías en cualquier momento y el nombramiento de una persona sustituta para el tiempo que reste de mandato.

Artículo 14º. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE VOCAL Y CESE DE SUS MIEMBROS.

- 1.- La ausencia reiterada y no justificada de asistencia a las reuniones del Consejo Municipal de Juventud, podrá conllevar la pérdida de la condición de vocal.
- 2.- Se producirá el cese de los y las miembros del Consejo Municipal de Juventud, además en los siguientes supuestos:
 - a) A instancia de la persona interesada, en ese caso, será sustituida por persona que venga designada como suplente, pasando esta a ser titular y debiendo nombrarse a otra suplente.
 - b) Por expiración del plazo de su mandato cuando se renueve la Corporación Municipal.
 - c) Por incumplimiento del presente reglamento.



d) Por cese justificado acordado por la Presidencia o Vicepresidencia del Consejo Municipal de Juventud.

e) Por Imposibilidad sobrevenida.

Artículo 15°. SECRETARIO/A

El/la Secretario/a del Consejo recaerá en el funcionario/a que ostente el puesto de Secretario/a General de la Corporación, pudiendo delegar la Secretaria/o, en un empleado/a público con la debida cualificación, que será designado/a por la Alcaldía-Presidencia.

Corresponde al Secretario el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

b) Redactar las Actas de todas las reuniones del Consejo.

c) Efectuará la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden del Presidente/a o Vicepresidente/a en su caso, así como las citaciones a los miembros del mismo.

d) Recibir y dar cuenta al Presidente y Vicepresidente de todas las solicitudes y comunicaciones que se remitan al Consejo.

Artículo 16°. Miembros Observadores.

Podrán ser admitidos como Miembros Observadores del Consejo Municipal de Juventud aquellas entidades, y/o asociaciones, así como colectivos de jóvenes que no pertenezcan a ningún grupo formalmente establecido que así lo soliciten. Estas entidades y colectivos podrán participar con voz pero sin voto en las sesiones del Consejo Municipal de Juventud, y en las Comisiones de Trabajo siempre que sea oportuno y previa solicitud de las mismas. Así mismo podrán participar en las actividades organizadas por el Consejo y utilizar los servicios que preste el mismo.

Artículo 17º El Consejo se renovará coincidiendo con la renovación de la Corporación Municipal.

CAPITULO V

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS.

Artículo 18º. La asamblea General del Consejo Municipal de Juventud se reunirá una vez por semestre de manera ordinaria, y de manera extraordinaria cuando lo considere la Presidencia o a solicitud de un tercio de los miembros de dicha asamblea, mediante escrito dirigido a la Presidencia. Recibida esta petición, y dentro de los diez días hábiles





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

siguientes, la Presidencia efectuará la oportuna convocatoria para la celebración de la sesión extraordinaria.

Artículo 19°. Las convocatorias corresponden al Presidente o Vicepresidente y deberán ser acompañadas en cualquier caso el Orden del Día. Las notificaciones podrán enviarse por correo electrónico. o por cualquier otro medio que pueda dejar constancia de la convocatoria acompañada del Orden del día de la sesión

Artículo 20°. No podrá ser objeto de deliberación o de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el Orden del Día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto con el voto favorable de la mayoría simple.

Artículo 21°. Para la válida constitución del Consejo, se requerirá, en primera convocatoria, la asistencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo. En segunda convocatoria podrá constituirse el Consejo con el Presidente, el Secretario y los miembros presentes pero nunca en número inferior a cinco.

Artículo 22°. Los acuerdos del Consejo se adoptarán por regla general mediante votación ordinaria y por mayoría simple de los miembros presentes, decidiendo los empates el Presidente con voto de calidad.

Artículo 23°. De cada sesión que celebre el Consejo, se levantará acta por el Secretario que especificará necesariamente los asistentes, el Orden del Día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Artículo 24°. El Consejo podrá aprobar sus propias normas de funcionamiento interno.

Disposición adicional primera.-Aprobación del reglamento y modificaciones.

El presente Reglamento se aprobará definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del mismo texto legal. Cualquier otra circunstancia no prevista en este reglamento se resolverá según el mejor criterio del órgano municipal correspondiente”.



SEGUNDO.- Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

6º).- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO (EXPTE. Nº 1020/2024).

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de fecha 19 de marzo de 2024, en relación a la concertación de una operación de crédito a largo plazo, expte. nº 1020/2024.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, expone: “El Grupo Vox Herencia votará no a la petición de un préstamo de cuatro millones de euros por las siguientes razones: Este Ayuntamiento tiene casi dos millones de euros pendiente de devolución. Como son: 500.000 euros a la Diputación y cerca de un millón y medio de euros a entidades financieras. Meterse ahora en 4 millones de euros supone una desproporcionada e innecesaria carga para nuestro municipio. En la providencia de Alcaldía se enumeran los destinos previstos para las inversiones de este préstamo, la mayoría de los cuales no los consideramos ni prioritarios ni urgentes. El Grupo Vox Herencia estaría dispuesto a decir sí a un préstamo que cubriese dos puntos a nuestro parecer que son urgentes, como la línea de media tensión desde Villafranca a Herencia y el nuevo vial para comunicar el polígono industrial con la carretera de Villafranca. Aunque en honor a la verdad, la línea de media tensión es una enorme falta de previsión del grupo de gobierno. Cuando se hace una ampliación del casco urbano o del polígono





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

industrial, las primeras cosas que deben tener en cuenta son: la luz, el agua y el alcantarillado. Cosa que por lo visto ustedes no hicieron en su momento y ahora cuando las empresas demandan el suministro para poder instalarse en el polígono, resulta que no se pueden instalar por lo que no hay suficiente potencia. En fin, esto es otra historia. Como he dicho anteriormente, consideramos urgente la línea de media tensión para poder dar suministro eléctrico adecuado a las empresas que se requieren instalar en el polígono y no pueden por falta de potencia. Y también es urgente la construcción vial del polígono de la carretera de Villafranca, dado que se facilitaría el tráfico de vehículos pesados que entran y salen del polígono y tiene que circular por el casco, por parte del casco urbano. El resto de los puntos expuestos en la providencia de la Alcaldía, admite una demora en su ejecución. No son ni prioritarios ni urgentes, al menos a corto e incluso a medio plazo. Pedir préstamos sí, pero con cabeza, evaluando mucho lo prioritario y lo urgente y aplazando, que no descartando, el resto. Como dice el refrán: “Separando la paja del grano”. Vamos por partes, no queramos abarcar tanto y menos con los tiempos que corren. No podemos meter en este Ayuntamiento, a este Ayuntamiento, en un desproporcionado préstamo para obras que a día de hoy no son urgentes, repito, cuando este Ayuntamiento tiene que pagar casi dos millones de euros. Por todo lo expuesto, nuestro voto será no”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expresa: “Lo que el equipo de gobierno pretende aprobar hoy en este pleno es la mayor irresponsabilidad que pueden hacer unos representantes públicos. Una irresponsabilidad porque lo que se pretende, lo que se quiere hacer, es endeudar al pueblo de Herencia durante quince años por un préstamo de cuatro millones de euros. Ya estamos acostumbrados a que este equipo de gobierno



socialista gaste por encima de sus posibilidades. Y todo esto repercutiendo en el bolsillo de todos los vecinos. Este nuevo préstamo supone que durante los próximos 15 años, los ingresos de esta Administración Pública vayan destinados a pagar dicho crédito. Pero no debemos olvidar que al pago de este préstamo le debemos sumar otros dos, que están pendientes de pago. Uno de 450.000 euros que se le debe pagar a la Diputación Provincial por la hospedería de los frailes. Y otro, de alrededor de 1.300.000 euros. Es decir, que los próximos años los recursos económicos de este Ayuntamiento van a destinarse a pagar los caprichos que supuestamente son urgentes para el partido socialista de Herencia. ¿Es tan urgente la remodelación de la grada del polideportivo o demoler un edificio para construir uno nuevo? ¿No creen ustedes que gran parte de estas inversiones se pueden hacer con la subvención del Plan de Obras de la Diputación Provincial o a través de los más de 60.000 euros que este Ayuntamiento va a recibir de una subvención nominativa de Diputación? Para poner un ejemplo y clarificar lo grave que supone pedir un préstamo de tal cantidad, el último préstamo que el Ayuntamiento de Valdepeñas solicitó para inversiones similares, fue de 1.300.000. Es decir, el Ayuntamiento de Herencia con unos ingresos de 8 millones de euros, van a endeudar el pueblo con un préstamo de 4 millones de euros, más los 2 que he explicado anteriormente. Mientras que pueblos que tienen unos ingresos de alrededor de 30 millones de euros, para inversiones similares, solicitan un préstamo de 1.300.000. ¡Menuda diferencia! Pero lo más grave aún es que pretender aprobar un préstamo sin presentarnos a los concejales de la oposición, una información detallada del gasto que supondrá cada inversión que quieren acometer. Algún cálculo habrán hecho ustedes para llegar a esta cifra de 4.000.000 de euros. Pero esos cálculos no lo sabemos nosotros e incluso no lo sabe el Interventor de este Ayuntamiento. Pero tampoco aclaran qué tipo de interés va a tener este préstamo ni qué condiciones. Establecéis en los informes un interés fijo y ya está. Estos 4 millones de euros que van a pagar todos los herencianos va a suponer una gran deuda para este Ayuntamiento. Una carga que durante 15 años van a tener que soportar





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

distintas Corporaciones, encabezadas por un partido u otro, por un concejal de Hacienda distinto o también por un alcalde diferente. Aunque ¿Quién sabe? Aquí tenemos a personas que llevan viviendo de la política 20 años. A lo mejor los tenemos otros 20 años más. En definitiva, ustedes desconocen principios tan básicos como los principios de economía, eficiencia y eficacia. Ustedes utilizan los recursos públicos para vuestros propios intereses políticos y partidistas, en lugar de satisfacer las necesidades básicas y primordiales de los ciudadanos de la localidad. Sólo hay que echar un vistazo a las facturas de este Ayuntamiento, aunque a veces, ver las facturas, documentos o expedientes, es una tarea bastante compleja, ya que el alcalde impone la orden de ponernos a los concejales de la oposición todas las limitaciones posibles. Se ve que lo de imponer órdenes cual dictador es un patrón que siguen todos en el partido socialista. En definitiva, a partir de hoy ustedes van a endeudar Herencia con el único objetivo de realizar algunas de estas inversiones. Sólo las que les interese y cuando les interese, cuando falte un año o medio año para las elecciones, para haceros alguna foto y tener contenido para subirlo a redes sociales. Pero todo esto a costa del dinero de todos los vecinos. Y el Partido Popular no va a participar en esta traición al pueblo de Herencia”.

Sr. Alcalde: “Muchas gracias Carlos por esa lectura y esos adjetivos y algunas falsedades que ahora en las intervenciones del equipo socialista también pondremos algún punto sobre las *ies*”.

La Sra. Concejala-delegada de Hacienda, D^a M^a Inmaculada Ortega Fernández-Caballero, por su parte, informa: “Procedo a presentar la operación financiera a largo plazo que se tiene previsto concertar por



parte de nuestro Ayuntamiento. Esta operación está regulada en los artículos 48 y 55 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre cumpliendo con el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento derivados de las entidades locales. La concertación de esta operación de crédito debe cumplir con las siguientes condiciones: Operación a largo plazo, duración quince años; sistema de amortización es el método francés; unas amortizaciones fijas, importe: 4 millones; carencia: periodo de dos años; fecha máxima de presentación: abril de 2024; interés de demora: interés de la operación más el 2% anual máximo; otras comisiones: deberán estar incluidas dentro del coste total máximo de la operación. Este préstamo no está incluido en el Presupuesto Municipal de 2024. Se presentará a todas las entidades de crédito locales y se aceptará el que nos oferte un menor tipo de interés. Esta operación se considera como factible por parte de nuestra área de Intervención por los siguientes motivos: A fecha de hoy nuestro Ayuntamiento está al corriente de las obligaciones de información y suministro de información económico-financiera. El resultado del control previo del expediente es favorable. El ahorro neto positivo de los últimos dos ejercicios económicos han sido positivos. El volumen total del capital vivo aún no excede del 75%. Como la suma del préstamo actual que asciende ahora mismo a un capital de 1.633.000 euros, que es lo que queda de amortizar y del futuro préstamos de 4 millones, esto supone un 70%, cifra muy superior al 15% de los recursos propios. Por eso, corresponde la aprobación de su concertación al pleno de la Corporación. El Presupuesto para 2024 es de 8.112.891 euros, lo que nos posibilita que los ingresos corrientes pueden cubrir la totalidad de los gastos corrientes y la amortización de los préstamos concertados en la actualidad por el Ayuntamiento. El destino de esta financiación está dirigido a las siguientes inversiones necesarias para nuestra localidad:

1ª.- Remodelación de las gradas del polideportivo y vestuarios. Es necesario ya que hay que adaptarlo a la actual normativa de accesibilidad.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

2ª.- Urbanización del entorno de las instancias deportivas, recinto ferial, zona Avenida Tierno Galván y calle Parque. Es necesario arreglar toda esta zona por el estado deficiente de la pavimentación y de las aceras.

3ª.- Demolición y nueva construcción del edificio situado en la calle Convento nº 14, antigua Escuela de Música, para proporcionar un edificio que puedan utilizar las distintas asociaciones culturales de nuestra localidad.

4ª.- Ejecución del nuevo vial que comunica el polígono industrial y la carretera de Villafranca, para evitar el acceso al casco urbano de vehículos pesados y el tráfico que se dirige a dicho polígono.

5ª.- Adquisición de terrenos para la 3ª ampliación del polígono industrial, motivada por el éxito de la 2ª ampliación del mismo y por una creciente demanda de suelo industrial.

6ª.- Hospedería, en la casa de los frailes de la calle Colón, nº 29. Necesitamos más financiación para su rehabilitación y creación de plazas hoteleras, debido a que la subvención recibida de la Diputación para este fin, es insuficiente para cubrir la totalidad del proyecto.

7ª.- Línea de media tensión desde Villafranca a Herencia para cubrir la necesidad de energía eléctrica en la 2ª y 3ª ampliación del polígono.

8ª.- Redacciones de proyectos de estas obras.

9ª.- Actuaciones prioritarias o urgentes en edificios y vías públicas”.

La Sra. Moraleda, en su segundo turno de intervenciones, alega: “El Grupo Vox Herencia no se opone al progreso de nuestro pueblo. No estamos en contra del bienestar de nuestros ciudadanos. No queremos que Herencia sea un pueblo de segunda. Sí queremos que nuestro pueblo esté limpio y cuidado, que sus calles estén arregladas e iluminadas, que sus jardines luzcan perfectos, que sus monumentos atraigan a visitantes,



que se instalen industrias, que nuestro deporte tenga los mejores medios y las mejores instalaciones, que nuestras asociaciones cuenten con locales donde poder reunirse. En definitiva, queremos lo mejor para nuestro pueblo. Queremos lo mejor, pero con conocimiento, sabiendo lo que tenemos y hasta dónde podemos llegar. Todos tenemos muy buenas ideas y quisiéramos realizarlas, pero no todos, pero tenemos que tener en cuenta que todo tiene un precio. Y lógicamente no podemos embarcarnos en proyectos a cualquier precio. No podemos endeudar más a nuestro pueblo. Las obras y proyectos se realizan priorizando su necesidad y demanda social y económica. No actuemos como un elefante en una cacharrería. No queramos hacer todo a la vez y sin importar el coste. Sabemos que hay muchas cosas por hacer, pero no por eso, tenemos que empezarlas todas al mismo tiempo. El camino por muy largo que sea, se hace dando un paso después de otro. No pretendan hacer el camino de un solo paso”.

El Sr. Fernández-Baíllo, en su segundo turno de intervenciones, argumenta: “Yo creo que no es prudente, no es prudente y no es lógico, solicitar un préstamo, teniendo otros dos préstamos pendientes de pago. Creo que los trece concejales que estamos en esta Corporación, queremos lo mejor para nuestro pueblo. Queremos el mejor polideportivo, el mejor campo de fútbol, las mejores calles, los mejores asfaltados, los mejores edificios. Todos. Y todo ello con un mantenimiento y lo mejor posible. Pero hay que ser realistas. Hay que ser realistas en primer lugar porque la situación económica de este Ayuntamiento, no está para solicitar un préstamo de 4 millones de euros. Y no lo digo yo, lo dice hasta el Interventor. Aunque el informe es favorable porque está conforme a legalidad, el propio Interventor nos dijo que esto es endeudar al pueblo de Herencia. Esto es endeudar el pueblo de Herencia para vuestros caprichos. Para cuando falte un año para las elecciones, acometer estas inversiones, traer al Vicepresidente de la Junta o vuestros cargos orgánicos del partido, reunir a los medios de comunicación, haceros una





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

foto, subir a las redes sociales y todo sonrisa y todo es felicidad. Pero luego, están las arcas municipales como están. Y antes de pedir un préstamo, yo creo que hay que hacer uso de los recursos y de las subvenciones, del Plan de Obras que viene de la Diputación. Que ahora ustedes vendrán con lo mismo de siempre y que la Diputación ahora, claro como está gobernada por el Partido Popular, la Diputación es muy mala y la Diputación recorta. Pero es que la Diputación Provincial va a enviar a Herencia una subvención nominativa de más de 60.000 euros. Es decir, primero vamos a aprovechar esos...No hagas, tranquilo Sr. Alcalde, tranquilo, tranquilo. Primero vamos a aprovechar esos recursos, primero vamos a aprovechar esos recursos que nos viene desde otras Administraciones Públicas antes que meterse en un préstamos de 4.000.000 de euros, que van a pagar, no lo van a pagar ustedes ni lo van a pagar, se va a pagar por arte de magia, lo van a pagar todos los vecinos de Herencia”.

Sr. Alcalde: “Sr. Fernández-Baíllo, no estaba nervioso. Lo que, bueno, ahora le contaré”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, en el segundo turno de intervenciones del Grupo Municipal PSOE, expone: “Un poco por poner luz sobre esto, cuando trajimos o decidimos el Equipo de Gobierno traer este punto en el orden del día, sí que es cierto que estuvimos revisando las diferentes actas que se han traído, porque bueno no es la primera vez que un equipo de gobierno socialista pide o hace una operación a largo plazo para pedir un crédito o un préstamo. Entonces, preparando este pleno con el equipo de gobierno, sí que hablábamos de que sería interesante revisar las diferentes actas ¿no? Que han salido de las diferentes operaciones de



crédito que se han tomado. Y las hemos visto y las hemos revisado. Y nos hemos dado cuenta de algo que hoy, pues bien, también se demuestra en el pleno de Herencia. Y es que normalmente cuando hemos pedido una operación de crédito ha sido, por mucho que le cueste a la oposición reconocer, y que diga esas palabras que bueno, resuenan y duelen bastante como que el equipo de gobierno socialista endeuda al pueblo de Herencia para sus caprichos. No. Pero esto parte de una idea muy importante, de que es tener claro qué es la política y para qué estamos en política. Nosotros estamos en política porque creemos en el futuro y en el progreso de Herencia. Y lo hemos hecho en diferentes ocasiones. Pedimos un crédito a largo plazo, y si me equivoco, que me corrijan mis compañeros, para diferentes cosas que han cambiado el rumbo de Herencia. La primera de ellas, el polígono, la 2ª ampliación del polígono industrial. Y ya antes de esa fue la 1ª, la primera que hizo un equipo de gobierno socialista. El primer polígono industrial, el segundo polígono industrial. Y todo ello, solamente hay que leerse las actas, viene cargadas de cantidad de impropiedades, de vivimos por encima de nuestras posibilidades, Herencia se merece ir más despacio, el progreso viene de la mano de no endeudar. Y nosotros estamos haciendo esto bajo un criterio de responsabilidad y no es baladí que en un informe el Interventor ponga que es favorable. Si no fuese favorable, no podríamos hacerlo. Pero ahí están estos instrumentos de fiscalización. Y el Ayuntamiento de Herencia puede pedir un préstamo a largo plazo, cuatro millones de euros, pero no para cumplir caprichos. No son caprichos, porque nos hemos presentado a estas elecciones con un programa electoral que no ha sido fruto ni capricho de trece que nos hemos juntado. No, porque la política es algo más serio que todo eso. Recogía el programa electoral, al igual que me imagino que el vuestro, que también era ambicioso. Y me imagino que lo que ustedes pusieron, que hacía alusión a esto mi compañero Aitor, lo que ustedes hacían alusión en el programa electoral eran cosas muy ambiciosas. ¿Las iban a hacer o no las iban a hacer? Porque para hacer que Herencia mejore hace falta dinero y hace falta endeudarse. Y por supuesto, con cabeza. Podríamos hacer otras muchas cosas y no las





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

hacemos. Hacemos lo que nos comprometimos que íbamos a hacer, porque creemos en el futuro de Herencia. Y lo hacemos bajo las siglas socialistas. Y no somos caprichosos, creemos en el progreso, en el progreso de este municipio que ha crecido al amparo del socialismo, con las ampliaciones de polígono industrial o si no, el manido auditorio. ¿Para qué quiere Herencia un auditorio? Pero si Herencia no es un pueblo de cultura, si eso es un cúmulo de amasijos de hierro. Dicho en acta plenaria por el Partido Popular. Y les tengo que hablar del Partido Popular que dijo eso porque ustedes representan al Partido Popular. Y lo que dijo antes, igual que yo que represento al Partido Socialista, en lo que hizo antes, en lo que hace ahora y en lo que hará posteriormente. Ustedes igual. Y ahora todos, derecha, izquierda, centro, disfrutamos del auditorio. Y se pagó con un préstamo. Claro que sí. Y el segundo polígono industrial que ha sido un éxito, se pagó con un préstamo. Y aquí hubo, sí se está pagando, claro que se está pagando, y se va a pagar y se va a terminar de pagar y vamos a pagar este préstamo en el que nos vamos a meter. Y luego vamos a ir todos al polideportivo, nos vamos a sentar en sus gradas, ya van a dejar de hacer fotos ¿no? Porque ahora no es prioritario, pero, pero critican ustedes las condiciones. Y ¿cómo se mejora un pueblo? Invirtiendo. Nosotros no pedimos préstamo para gasto corriente como sí hizo el Partido Popular cuando gobernó cuatro años en Herencia. Pedir un préstamo para gasto corriente, no para inversión. Aquí los préstamos se piden para inversión, no para gasto corriente. Y no me vale eso de decir: No es que se quedó el Ayuntamiento endeudado, no, porque con la herencia de Pepe Roselló, Herencia está como está. Así que, ustedes utilizando los mismos argumentos que ha utilizado siempre el Partido Popular cada vez que Herencia, que el equipo de gobierno perdón, ha decidió hacer una operación a largo plazo, la petición de un crédito, para cumplir programa electoral. No son caprichos, es una responsabilidad. Cumplimiento y no para hacernos fotos. Ustedes desprestigian la política



con esa forma de entenderla. Van a venir altos cargos de vuestro partido. Y de los suyos también. ¿O en los pueblos en los que gobierna el Partido Popular, el alcalde y el equipo de gobierno, no se hacen fotos con altos cargos de su partido? Pero, pero ¿de qué estamos hablando? La política hay que dignificarla, hay que dignificarla. Yo sé que te está haciendo muchísima gracia, no lo puedes evitar, Carlos. Pero yo te estoy hablando con todo el respeto que puedo, aunque te estás riendo. Estoy intentando hablarte con todo el respeto del que soy capaz, porque es muy triste que usted diga en sesión plenaria que somos unos dictadores. No, ganamos elecciones y cumplimos con la voluntad popular. Porque ganar elecciones significa que tienes el apoyo de la inmensa mayoría. No todo el mundo va estar de acuerdo contigo, evidentemente gobernamos para todos. Pero tenemos el respaldo de la inmensa mayoría con el programa electoral con el que hemos concurrido a las elecciones. Y por eso, señores de la oposición, pues nos vemos con la responsabilidad de seguir haciendo que Herencia siga creciendo. Y por eso traemos esta operación a largo plazo. Nada más”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bien, paso un poco a explicar también algunas de.....”.

Sr. Fernández-Baíllo: “Lo único que me gustaría solicitar es que no se dieran golpes, no se pueden dar golpes ni aspavientos, golpes en las mesas, durante la sesión plenaria”.

Sr. Alcalde: “Sr. Fernández-Baíllo, no ha pedido ni siquiera la palabra. Un poco de educación. Por Dios. Bien, paso a explicar un poco este punto. Son inversiones, es un préstamo desde luego para avanzar, para que Herencia progrese. Lo decía muy bien la Sra. Fernández, siempre que se ha dado un paso sustantivo y cualitativo en nuestra localidad, ha sido a través de un préstamo, porque son inversiones que lógicamente no se





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

podían sufragar con los medios que tuviera la localidad en ese momento. Son inversiones costosas y no te las podía hacer ninguna otra Administración. Es decir, aquí ni la Junta ni la Diputación, no hablo de colores, aquí no hay partidismos por mucho que otros lo quieran dibujar, no puede hacer viales. La Junta no hace viales de nueva factura, la Diputación tampoco, el Gobierno de España tampoco. Tampoco te construye polígonos industriales ni te hace infraestructuras deportivas, ni te las mantiene. Por lo tanto, las tiene que hacer el Ayuntamiento. O bien cuando pueda, esperarse, esperarse, esperarse, esperarse. No pedimos dinero del préstamo, cuando haya dinero en la hucha, las hacemos. A lo mejor nos tenemos que esperar décadas para hacer alguna obra de éstas. Décadas. O nos metemos en un préstamo. Que es lo que se ha hecho cuando se hizo el auditorio, se ha hecho, se ha ido haciendo con los polígonos. Ahora estamos hablando mucho del polígono industrial aquí, incluso de que si no hay previsión al hablar un poco de ello, pero es que hay que recordar que el polígono se ha hecho porque se pidió un préstamo. Porque por otros, estaríamos ahora mismo, a día de hoy, estaríamos con la antigua casa de cultura y con un polígono, pues parecido a lo que tiene algún pueblo de al lado, de la provincia de Toledo. Ya está, porque no tendríamos polígonos industriales, porque no juntas ese dinero en tesorería para poder decir, ahora lo hago de una. Y lo de la opción del polígono a cachitos, no funcionaba, como era la opción. Aquí yo no sé cuáles de estas opciones no son importantes o prioritarias. Remodelar la grada del polideportivo, que sobre todo, es hacerla accesible, aparte de que viene pequeña, pero hay que hacerla accesible. Antes traíamos aquí a colación, se estaba hablando del Centro Ocupacional “El Picazuelo”, jelines ¿no nos preocupa que sea accesible la grada del polideportivo? ¿Ni nos preocupa que también sea accesible el entorno? Que también lo queremos hacer. Nos preocupaba también que fueran al consejo local de la juventud. Es importante también la línea de



media tensión. Pero no es una falta de planificación, ¡ojo! La línea de media tensión, la casuística y la realidad de nuestro polígono va cambiando. El tejido empresarial que por suerte ha ido creciendo y se ha ido especializando en una serie, bueno, de inversiones y de líneas de negocio que requieren cada vez más energía. Me refiero sobre todo a la soldadura. Por ejemplo, ahora se han abierto fábricas para hacer equipamiento para ferroviario y necesitan muchísima capacidad energética. ¿Esto qué hace? Restar o hacer un cuello de botella que estamos intentando solucionar trayendo esta línea. Estamos trabajando muchísimo tiempo, años ya, en traerla. Pero lógicamente dependemos también de la compañía energética que es con la que estamos en contacto durante ya, como decía, ya varios años. Estamos en fase de expropiación de ese proyecto y hay un convenio firmado que se firmó hace años y que estamos lógicamente dando los pasos, entiendo que por el camino correcto, aunque nos gustaría por supuesto, ir más deprisa que va ese expediente. Pero es verdad que la realidad de las empresas del polígono, va creciendo, va cambiando, a mejor. Más empleo, pero también, nos piden mayores recursos energéticos. Y esto es un poco lo que estamos intentando atender con esa línea y por eso, lo traemos a colación. La hospedería, lógicamente, que vamos a abordar una primera consolidación del edificio, pero que luego, hay que irlo reformando. No se nos pueden caer los edificios como la escuela de música. Es importante. La escuela de música está en una situación estructural ya muy comprometida que lo que aconsejan es seguramente, tener que demoler y hacer un nuevo edificio que por otro lado, también satisfaga las necesidades del asociacionismo de la localidad. No tenemos sitio para acoger a tantas asociaciones y, por lo tanto, tenemos que generar nuevos espacios. ¿Vamos a esperar décadas a esto? Lo que podemos hacer es que el pueblo vaya para atrás. No hay sitios, no se generan asociaciones, se pierde el asociacionismo. Nosotros apostamos por crear espacios, aunque sea que nos sobre uno. Y seguramente se va a crear una asociación para que lo ocupe. Lo mismo que nos preocupa el polígono. Habrá que redactar el proyecto de la 3ª ampliación del polígono. No





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

vamos a esperar, porque no nos van a decir que no somos previsores, a que se venda la última parcela de esta 2ª ampliación, para empezar a trabajar en la 3ª. Esa anticipación requiere también este, un nuevo proyecto. Y un nuevo proyecto de una 3ª ampliación del polígono, es un proyecto bastante caro. Si tuviéramos que echar cuentas de estas cosas, es verdad, y lo decía el Sr. Fernández-Baíllo, que lo iba a decir en la dación de cuentas que viene a continuación, la Diputación de Ciudad Real nos ha concedido una subvención nominativa de la friolera de 60.000 euros. Creo que es la más pequeña que me han dado desde que llevo de alcalde, la Diputación. Es la más pequeña. Yo creo que el nivel estaba en 70.000 y nos han concedido una de 60. Se agradece, se agradece desde luego, el dinero, porque vamos a hacer cosas con él, o sea, lógicamente, que no son de las del préstamo, porque la realidad de Herencia es mucho más rica. Nosotros tenemos muchos proyectos en la cabeza, tenemos muchas necesidades. Hablamos lógicamente con asociaciones todas las semanas. Y por tanto, somos un equipo de gobierno que escucha y por tanto, que actúa. Y por tanto, esa subvención nominativa la vamos a solicitar, pero dudo que cubra cualquiera de los puntos de los que hay aquí, con 60.000 euros. Por eso decía, yo no sé dónde compran ustedes las cosas o qué tienen en la cabeza, pero desde luego, si un vial se va a hacer con 60.000 euros o con 121.000. La subvención, nos han dado un Plan de Obras, sí, de 121.000 euros. Nos han rebajado casi 25.000 euros del de año pasado. A ver si no voy a poder decir eso y me van a llamar de sectarista y de que claro, como es la Diputación la mala. No. La Diputación nos ha quitado 25.000 euros del Plan de Obras. También lo tengo que decir. Nos ha dado 111, creo, 111, pero son 25.000 euros menos que el que recibimos del año pasado. Vamos a hacer más cosas con ese Plan de Obras, pero no son las que se contemplan en el préstamo. Las que se puedan hacer con 121.000 euros, que se agradece muchísimo. Y ahora lógicamente en la dación de cuentas, pues lo comentaremos. La concejala ha dado la



información relativa al préstamo. Lógicamente es una licitación lo que vamos a hacer. Y las entidades, lo decía también la Sra. Secretaria, las entidades bancarias de la localidad, se podrán presentar. Y luego ustedes podrán examinar la documentación, como hace siempre que nos lo solicitan. Es decir, hay un procedimiento arbitrado en el Ayuntamiento para que los concejales puedan pedir la información que necesiten y de una forma que se asegure la confidencialidad de esos datos que están consultando, son datos personales, es información, que nosotros el día que nos echamos la foto, nos la echamos todos el día que prometemos o que juramos la Constitución, ese día asumimos una responsabilidad. Y nosotros, nos tenemos que asegurar que eso se cumple. Algunos ayuntamientos se aseguran mucho más. Hay ayuntamientos de su partido político que la documentación la examinan en el despacho del alcalde delante de la alcaldesa, que es mujer. O sea, eso ya sí que es el colmo. Yo, tenemos una buena relación, yo no lo quiero ver en mi despacho, sinceramente, yo creo que le ponemos, además le ponemos unos técnicos para que les expliquen, es que no es sólo la consulta, se las explican, porque puede ser también que de ver alguna documentación sin tener ciertos antecedentes o a lo mejor, algún conocimiento previo que hay que tener, nadie nace enseñado, pero es bueno que haya un técnico que también te pueda explicar la documentación que se está examinando. Pero me sorprende que me haga esa reflexión cuando hay una alcaldesa del Partido Popular que obliga a los concejales de la oposición, en este caso, del Partido Socialista, a examinar la documentación en el despacho de ella con ella presente. Eso, mira, ahí a lo mejor, las expresiones que usted ha dicho de mí, a lo mejor lo podría pensar de ella. Pero en este caso, yo creo que se hace de una forma bastante diligente. Es verdad que esto es generar una deuda. Ahí tenemos una, se va a generar, pero hay ayuntamientos que tienen ya una deuda, de un tamaño similar a la nuestra. Hay ayuntamientos ahora mismo con una deuda de cuatro millones y medio de euros. Le tiene que sonar, es Bolaños, del que es alcalde el Presidente de la Diputación. Ahora mismo, tiene cuatro millones y medio de euros de deuda. Y bueno, y ya hablaremos de si también





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

tendrá que ir a una nueva operación. En Valdepeñas si establecen otra operación. En definitiva, estas operaciones son necesarias para avanzar. No lo vamos a hacer todo de golpe, Sra. Moraleda. Lógicamente hay que avanzar con cabeza y además, hay que avanzar con cabeza y haciendo las cosas bien. Pero la operación se tiene que plantear y lo aconsejable es plantearla de una sola vez y se van incorporando y se va recogiendo el dinero cuando se necesita. Lógicamente no podemos ejecutar todo el volumen de obra a la vez, eso directamente no tienes la capacidad técnica el Ayuntamiento. Se empiezan, se empiezan con los proyectos, se van poco a poco haciendo. Además, incluso no es prudente porque no puedes solapar a lo mejor dos zonas de obras al mismo tiempo, aunque coincido en que unas son más prioritarias que otras en el tiempo. Pero sí que el préstamo se tiene que sacar una sola vez. Entonces, todos queremos que Herencia avance, todos queremos que cuente con los mejores servicios. Pero para ello, hay que hacer esta operación. Si no, todo se queda en palabras vanas, porque las otras opciones no son posibles. Aquí nos podemos engañar, podemos decirlo de cara a la galería y luego en el instagram que queda muy bien ponerlo, poner las cosas, pero hay que ser conscientes de que así, estamos diciendo una media verdad. No estamos engañando, pero sí que decimos medias verdades. Entonces, como aquí a nosotros no valen las medias verdades, aquí lo que vale es la gestión que por eso estamos nosotros aquí, para gestionar y para hacer. Aquí el Equipo de Gobierno no está, si no pedimos el préstamo no está para bueno, invertir 60.000 euros de cuando te dan una nominativa y demás. Para eso prácticamente no hace falta gente. Ni para pagar las nóminas ni para pagar el recibo de la luz. Hay que gestionar. Y lógicamente gestionar significa atender las demandas de los vecinos y buscar las soluciones y las fórmulas adecuadas para ello. Nosotros hemos visto que la ideal, la oportuna, la prudente y la responsable, es la que proponemos aquí ahora al pleno para su votación”.



Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 5 votos en contra (Grupos Municipales P.P. y Mixto).

Por lo que vista la propuesta de Intervención de fecha 14 de marzo de 2024, en la que se pone de manifiesto la necesidad de concertar una operación de crédito a largo plazo por importe de 4.000.000 euros, para financiar diversas inversiones que relaciona, con un plazo de 15 años, periodo de liquidación de intereses y amortización: trimestral; tipo de interés: fijo; carencia de la operación: 2 años y sistema de amortización: francés.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2024 se emitió informe de Intervención sobre la aplicación del principio de prudencia financiera.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2024 se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la concertación de una operación de crédito y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la misma.

Y visto el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas para la concertación de una operación de crédito elaborado por el Departamento de Intervención.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Pleno por la referida mayoría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

PRIMERO. - APROBAR el Pliego del contrato para la concertación de una operación de crédito a largo plazo redactado por la Intervención, en los términos que consta en el expediente, cuyas condiciones son las siguientes:

-OBJETO: La concertación con una Entidad Financiera de una operación de crédito a través de largo plazo por un importe de 4.000.000 euros con el objetivo de financiar las siguientes inversiones:

- Remodelación de grada de polideportivo y vestuarios
- Urbanización del entorno de las instalaciones deportivas y recinto de zona ferial, Zona Avda. Tierno Galván y Calle Parque.
- Demolición para nueva construcción de edificio sito en C/ Convento nº 14. Antigua Escuela de Música.
- Ejecución del nuevo vial que comunica Polígono Industrial y Carretera de Villafranca.
- Adquisición de terrenos 3ª ampliación del polígono industrial.
- Hospedería Casa de los Frailes. C/ Colón, 29.
- Línea de Media Tensión desde Villafranca a Herencia.
- Redacciones de proyectos de estas obras.
- Actuaciones prioritarias o urgentes en edificios y vías públicas.



Por un plazo de quince años.

Incluyendo dos años de carencia, con amortización que se efectuará con pago de intereses y reembolso del principal mediante entregas trimestrales comprensiva del capital e intereses.

- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:** La forma de adjudicación del contrato será mediante negociación, en el que se producirá la elección del candidato por el órgano de contratación tras la negociación bilateral con varias entidades financieras.

En aras de asegurar la concurrencia, se solicitarán ofertas, al menos a tres Entidades Financieras capacitadas para la realización del contrato. Invitándose a todas las instaladas en la localidad con las que el Ayuntamiento de Herencia mantiene cuenta abierta.

- **CONDICIONES DE LA OPERACIÓN:**

La concertación de dicha operación de crédito deberá cumplir las siguientes condiciones:

Tipo operación	Operación a largo plazo
Sistema de Amortización	<i>Amortizaciones fijas (método francés-cuota FIJA</i>
Fecha prevista de formalización	Abril de 2024
Importe de la operación	4.000.000 euros
Plazo total de la operación en [meses/años]	<i>15 años</i>
Carencia en años	<i>2 años</i>
Periodicidad de los pagos	<i>TRIMESTRAL</i>
Tipo	<i>FIJO</i>

- *Podrán incluirse otras condiciones:*

Otras condiciones





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Intereses de demora	<i>[Interés de la operación + 2% anual máximo]</i>
Otras comisiones	<i>Deberán estar incluidas dentro del Coste Total Máximo de la operación</i>

- El tipo de interés ofertado ser de carácter fijo, y la liquidación de intereses será trimestral.
- Todas las comisiones y otros gastos deberán de quedar incluidas en el Coste Total Máximo de la operación.

Los intereses de demora no podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2%.

- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Para valorar las ofertas se atenderá al siguiente aspecto:

— **Menor tipo fijo ofertado por los licitadores**, cumpliendo los criterios de la Resolución de 4 de julio de 2017, de prudencia financiera.

El **CTM** será el límite de precio por el que se pueda adjudicar la operación.

Las ofertas deberán referirse siempre al Coste Total Máximo de la operación y, en su caso, propondrán la rebaja de algún punto básico.

En caso de empate en este primer criterio, se tendrá en cuenta el porcentaje de recargo que aplique la entidad para los intereses de demora. Si las ofertas siguieran siendo iguales al aplicar este segundo criterio objetivo, se tendrá en consideración el mayor nivel de servicio y vinculación que las entidades financieras empatadas tengan con el Municipio.



SEGUNDO.- Que por el servicio de Intervención se redacte la invitación a participar en la concertación de la operación de crédito a largo plazo, así como las condiciones para la concertación de la misma y el plazo de presentación de las propuestas, conforme a los términos del Pliego aprobado.

TERCERO.- Que se publique en la Sede Electrónica de la Entidad el anuncio, a fin de darle publicidad dada su trascendencia.

CUARTO.- Invitar a las entidades financieras de la localidad que cumplan las condiciones exigidas por esta administración para que presenten sus propuestas, ajustándose a las determinaciones fijadas en el Pliego.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia la adjudicación de la concertación de la operación de crédito, previo informe-propuesta de Intervención, facultándole para la formalización de la operación y para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

7º).- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE DEROGACIÓN DEL CANON MEDIOAMBIENTAL (DMA).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Deportes de fecha 19 de marzo de 2024, relativo a la moción presentada por el Grupo Municipal P.P., sobre derogación del canon medioambiental (DMA).





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, procede a la lectura del texto de la moción, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

*D. CARLOS FERNÁNDEZ-BAÍLLO GÓMEZ-LOBO, Portavoz del Grupo Municipal POPULAR en el Ayuntamiento de HERENCIA viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN***

La redacción de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha pretende justificar la creación del nuevo impuesto, canon DMA, como consecuencia de la aplicación del artículo 9 de la Directiva 2000/60/CEE, Marco del Agua. Si bien es cierto que el artículo 9 de la DMA establece que se debe tener en cuenta la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua asociados al su uso y consumo, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, inversiones y en particular de conformidad con el principio de que “quien contamina paga”, no establece una medida concreta para llevarlo a cabo.

La Directiva Marco del Agua es del año 2000, han pasado ya 24 años; por tanto, si el nuevo impuesto aprobado fuera imposición de la normativa europea y de la Directiva Marco del Agua, llevaría ya 22 años en vigor. Además, a nivel regional ya existe la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, que ya incorpora esta recuperación de costes, finalidad con la que incorporó los cánones de regulación y de depuración. Todo ello sin olvidar los cánones de regulación que los beneficiarios de este tipo de infraestructuras deben satisfacer a las Confederaciones Hidrográficas, los cánones de control de vertidos que gravan todos los vertidos al dominio público hidráulico,



también a favor de las Confederaciones y, por supuesto, el pago por el uso del servicio en baja por los usuarios, a través de las tasas locales de abastecimiento y saneamiento (o alcantarillado). Como puede comprobarse, ya existen tributos para poder hacer frente a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua.

En suma, no puede sostenerse que el nuevo impuesto pretenda recuperar costes de los servicios relacionados con el agua (ya estaban incluidos en los cánones de aducción y depuración), pretende pura y simplemente aumentar la carga fiscal sobre los castellano-manchegos, no sólo incrementando el tipo de gravamen de los cánones existentes, sino creando un nuevo impuesto que se cobrará indiscriminadamente a todos los ciudadanos, con independencia de que el Gobierno de CLM abastezca o no, y depure o no sus aguas.

Por otra parte, pretender que el canon DMA supone una “carga fiscal muy pequeña” constituye una afirmación muy alejada de la realidad. El nuevo marco tributario introducido no solo supone tener que pagar las subidas de los cánones de aducción y de depuración -de más del 30% en conjunto desde 2022-, sino que además establece la obligación de tener que pagar una nueva factura por el nuevo impuesto aprobado, y cuya recaudación inicial estimada sería de más de 38 millones de euros anuales- si bien podría aumentar que, junto con las subidas de los cánones de aducción y depuración, incrementará la recaudación más de 76 millones de euros anuales para 2024. Más de 33 euros por habitante y año en su conjunto, de los que más de 18 corresponderán al nuevo impuesto, dicho de otro modo, el nuevo impuesto duplicará lo pagado por habitante y año por los conceptos de aducción y depuración al tener que añadir a la factura el canon DMA (pasando de 37 a 76 millones de euros en 2024).

Así las cosas, **los ayuntamientos también van a tener que**





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

pagar, no sólo por los consumos municipales, sino también por las pérdidas de agua en las redes, así como la subida del precio de los consumos municipales destinados a parques, jardines, instalaciones deportivas y otros servicios municipales, y cuyo coste tendrá que ser repercutido en los vecinos. De este modo, los municipios pequeños que tengan pérdidas, la mayoría, no van a poder disfrutar de las bonificaciones establecidas para ellos en la Ley de Aguas porque no se les aplicarán a los consumos públicos. De hecho, la mayor parte pasarán a pagar de 10 céntimos/m³ a 20 céntimos m³, dado que la suma de fugas y agua consumida en instalaciones municipales (deportivas, jardines y otras), es superior al 25% del consumo total del municipio. En resumen, nuevas cargas tributarias que supondrán una nueva dificultad injustificada para los municipios y sus vecinos en detrimento de la realización de nuevas inversiones o prestación de servicios.

La última propuesta del Gobierno Regional introduce la transferencia a los ayuntamientos del 25% de lo recaudado por el DMA. Algo que resulta insostenible, ya que, según la propia normativa, de implantarse el canon su recaudación debería ser del 100% para los municipios, y con ese dinero poder hacer reparaciones donde existan fugas o inversiones. En resumen, el gobierno Regional se llena los bolsillos con el 75% de lo que recauden los Ayuntamientos, sin compromiso concreto de hacer nada a cambio.

No menos grave es la situación que se producirá en aquellos ayuntamientos que tengan agua, almacenamiento, potabilizadoras o descalcificadoras en alta. En este caso, les deberían ceder el 100% del nuevo impuesto, porque la JCCM no participa en nada, todo lo realiza el ayuntamiento.



Si una norma que se antoja claramente confiscatoria, se le añade el actual contexto económico en nuestro País, con precios de materias primas y coste de la energía desbocados y una inflación insostenible, nos encontramos ante una norma que además de confiscatoria resulta claramente antisocial.

En definitiva, el propósito de la presente moción es impulsar de modo inmediato y definitivo la derogación, y en consecuencia la aplicación, del canon del agua en nuestra región, y no de modo temporal, como hizo la Ley 4/2022, de 22 de abril, por la que se suspendía la aplicación del canon medioambiental del agua.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de HERENCIA

ACUERDA

Primero: *Solicitar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha que lleven a cabo cuantas medidas sean oportunas para proceder a la derogación definitiva del canon medioambiental (DMA), mediante las oportunas iniciativas legislativas.*

Segundo: *Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha la retirada del proyecto de Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, de todos aquellos preceptos que restablecen o imponen de nuevo el canon medioambiental (DMA).*

Tercero: *Dar traslado del presente acuerdo*

- *Al presidente de Castilla-La Mancha.*
- *Al presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha.*
- *A los portavoces de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.*





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Fdo. El Portavoz”.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragónés-Nieto, por su parte, manifiesta: “El canon del gobierno regional supone otra carga para el ciudadano. En lo que se refiere al uso doméstico, han establecido una cuota fija a razón de 2 euros/mes, lo que supone 24 euros al año. Y una cuota variable en función del volumen del agua consumida. Lo que supone un auténtico expolio a las familias. Esta cuota oscilará entre 0,20 y 0,60 euros/m³. Este impuesto, como no podía ser de otra manera, penaliza a nuestras empresas y autónomos, ya que se ha impuesto una parte fija que oscila entre 4 a 500 euros/mes. Y una parte variable que supone a 0,50 euros/m³ por agua consumida o utilizada, excepto para las agroalimentarias, que sería de 0,30 euros/m³, y para el riego de instalaciones deportivas que sería a 0,10 euros/m³. ¿Cómo es posible que una época de crisis se pongan más trabas a las empresas? Estas medidas lo único que provocan es que nuestra industria sea menos competitiva y tengamos más gente en el paro. El gobierno regional va a provocar que los ayuntamientos se desangren, va a penalizar las pérdidas de agua de redes envejecidas, poniéndolas una penalización de entre 0,10 euros/m³ si la pérdida es hasta el 25%. Y 0,20 euros/m³ si supera el 25%. Y para que nos vayamos haciendo a la idea del saqueo de nuestros bolsillos a grosso modo, una familia verá incrementada su factura en casi 100 euros al año aproximadamente. Los negocios como peluquerías y bares entre 30, 300 y 600 euros, perdón, por año. Y en el caso de una empresa agroalimentaria, le supondrá un coste aproximado de entre 1.800 y 2.000 euros al año. Lo que provocará alzas en los precios y más dificultades para la economía regional. Aunque en comisión, nos abstuvimos, nuestro voto es en apoyo a la moción”.



La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expone: “Por poner un poco de orden que he de decir que nosotros también lo hemos tenido que poner, porque cuando llegó esta moción que presentaba el Partido Popular, pues sí que es cierto que lo del canon del agua en todas las comunidades de nuestro país, lo tienen implementado desde hace muchísimos años, a excepción creo que solamente hay dos, que son Galicia y Castilla-León, que están trabajando en la implementación de esta Directiva. Lo primero que a mí, ante una moción, a mí y al equipo de gobierno, ante una moción como ésta, pues uno entra siempre en pensar pues bueno, va a haber un debate en cuanto a planteamientos ideológicos ¿no? o posiciones políticas diferentes. Pero es que no ha lugar a un planteamiento ideológico porque esto no va de ideologías, va de que hay que ir desmontando una por una todos los puntos de esta moción que se presenta, porque está llena de ambigüedades, medias verdades e incluso algún que otro invento. Porque lo primero de todo es una Directiva Europea, una directiva europea es una norma que se pone en vigor en Europa en el Parlamento Europeo. Esa directiva todos los estados miembros sin excepción ninguna, todos los estados miembros tienen que darle rango de Ley. Para que se de rango de Ley a esa directiva, cada estado miembro tiene una serie de temporalidad y de tiempo. En España, muy al contrario de que como expone el Partido Popular en su moción, dice que desde el año 2000, no, en España bajo el gobierno de Aznar fue cuando esto cogió rango de Ley. En España en el año 2003. ¿Vale? Luego además, hace alusión en su moción a una ley que dice que ya existe, donde dice que se gravan todo este tipo de impuestos, que hace alusión a la Ley 12/2002. Pues bien, en el año 2002, todavía no existía en España el rango de ley aplicándole la directiva europea. Faltaba todavía un año para que la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, tuviese en su ley de aguas la aplicación de la directiva europea. En el año 2011, esta directiva europea debía haber estado cumplida. Y no se cumplió, pero no por ser Socialistas o ser del Partido Popular, o ser de Vox, o ser de Izquierda Unida, de Sumar, da igual. Había que hacerlo, porque si no, podemos recibir una multa de Europa. A mí, además, esta





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

moción hay una cosa que me llama la atención que yo entendería que lo hubiese presentado en una primera línea, la concejala de Vox, del Grupo Mixto. Porque sobre todo, es una moción que apela al negacionismo. Al negacionismo total de que hay un problema con el agua. Porque lo que se persigue con este canon es hacer que el agua sea un recurso sostenible básicamente, porque el agua está en peligro, pues sí, en Castilla La Mancha, pues también. Y entonces, llama la atención que presente esta moción el Partido Popular, sobre todo, cuando el Partido Popular ha utilizado el agua siempre como un arma política, arrojadiza. El agua, sois los que lleváis la bandera del agua. Pues no, porque cuando hemos sufrido los cuatro años de gobierno del Partido Popular, pues Castilla La Mancha ha visto como la tubería transmanchega se paralizó, la construcción de las depuradoras se paralizaron y esto fue, pues un sin Dios. Y ahora, traemos esta moción porque pensamos que va a repercutir en los bolsillos de los ciudadanos. ¿No? Entonces ¿qué hacemos? Y además, ustedes dicen una falacia tremenda en la moción, es que es todo, tengo que ir desmontando a base de contrastar. Aquí dicen que esto es para que el gobierno de Castilla La Mancha se llene los bolsillos. Ahora tú dices eso así a la opinión pública: Se va a poner un canon para que Castilla La Mancha, Emiliano García Page, monte sus caprichos. Igual que nosotros, vamos a pedir un préstamo para liar aquí nuestros caprichos. Pues no, esto, esto es muy grave. Porque además en la ley, en la ley, viene que todo lo que recoja tiene que repercutir, además está así, como los préstamos, tienen una finalidad. No te la puedes saltar. Pues este canon tiene una finalidad que es repercutir en infraestructuras destinadas a la mejora de las infraestructuras de depuración y de aguas. Por lo tanto, ¿qué bolsillos? No, es para hacer cosas. Es para hacer cosas. Los ayuntamientos el 25%. Y el otro 75 la propia Comunidad para hacer cosas en Castilla La Mancha, no cosas, es que no me sale el término, infraestructuras relacionadas con el agua. Por lo tanto, esto está, es que



está lleno, es como, como de verdad en serio, no se puede engañar así. Es que no se puede sacar rédito político de todo. Está muy guay decir que ahora aquí Page va a poner un impuesto porque le parece a él bien. Pero vamos a ver, un poquito de seriedad. Porque si ustedes estuviesen en el gobierno, pues el canon a lo mejor no lo ponían. Y luego a lo mejor nos multaban. Y ¿quién paga la multa? Los ayuntamientos, claro, ya está, porque no nos hemos acogido al canon. Entonces, hay que ser un poquito más serios y esto pues a mí personalmente, me ha resultado bochornoso, porque era no ha habido problemas, o sea, no se ha oído lo del canon del agua, pero en Castilla La Mancha sí. Que se tiene que oír. Todas las Comunidades Autónomas de España con sus cánones cumpliendo la normativa europea y aquí, pues ahora, unas mociones en todos los ayuntamientos del Partido Popular en la oposición, presenta esta moción. Y aquí estamos. Pues nuestro voto es en contra, pero sobre todo, en contra porque esto está lleno de falacias y mentiras. Y no es política, es que cualquier ciudadano que se coja esta moción y lea y ponga en google, muy fácil, “canon medioambiental del agua”. Le va a salir toda la legalidad, jurisprudencia, comunidades autónomas, y viene todo bastante claro. Esto no es un ataque al socialismo. Ustedes con esta moción han atacado a la inteligencia de los ciudadanos. Y para eso estamos nosotros, para decirlo. Gracias”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, alega: “Si nos ponemos a debatir lo que puede ser cierto o lo que puede ser menos cierto, porque sí son dos verdades indudablemente, es que la Directiva es del año 2000. Y han pasado 24 años. Estamos en el año 2024. Por lo tanto, el nuevo impuesto si se hubiera aprobado, seguiría aplicándose ya durante 22 años. Y no es así. Y otra de las verdades que es indudable y que es cierta, que este canon del agua va a repercutir negativamente a los bolsillos de los ciudadanos. En familias donde tengan cuatro miembros, va a repercutir en 100 euros más de la factura del agua. Eso es así. Podemos hablar de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

cifras, podemos hablar, pero que va a repercutir negativamente en el bolsillo de los ciudadanos, eso es cierto. Y que todos los gobiernos socialistas, da igual, en Castilla La Mancha, da igual en cualquier otra Comunidad o ayuntamiento o en el Gobierno Central, que asfixian fiscalmente con impuestos a los ciudadanos, eso es una verdad y se ha visto a lo largo de la historia. Podréis disfrazarlo de progresismo, de como a usted le gusta Sra. Portavoz del Estado del Bienestar, pero lo que es cierto es que asfixia al dinero, al bolsillo de todos los ciudadanos que se ganan honradamente su trabajo”.

La Sra. Fernández en su segundo turno de palabra, menciona: “Pues yo creo que conociendo usted como conoce las leyes, creo que hay que cumplirlas. Y esto no va de ser socialista y de arruinar a la gente. No. Mire, resulta que no he entrado en ese punto porque pensaba que usted no iba a entrar, porque lo veía como no, no puede ser. Las familias, cuando uno se lee la ley, o sea, tienes que consumir más de 10.000 litros al mes para que se aplique este canon. He de decir que también es el canon más bajo de toda España, el de Castilla La Mancha. Y hay Comunidades gobernadas por el Partido Popular poniendo este canon, porque esto no va de derechas ni de izquierdas, esto va de que hay que cumplir normativa. Entonces, en Castilla La Mancha una familia que gaste menos de 10.000 m³ al mes de agua, no se le va a repercutir este canon. Aparte de esto, hay bonificaciones aparte del 75% para en casos de que se eleve ese gasto, pues las familias. He de decir que las familias con esta ley son las que menos van a sentir este canon. Y luego hay también un montón de bonificaciones para empresas, sector agroalimentario. En fin, es que la demagogia llega a un punto pues que no puede ser. ¿Si no hay nadie que lo diga? Pues *pa adelante* . Y eso de decir que tanto que me gusta a mí hablar del Estado de Bienestar, por supuesto, porque es que además, no es que a mí me guste, es que este Equipo de Gobierno cree



en el Estado de Bienestar por encima de cualquier otra circunstancia. Y ahora traer aquí a colación por un canon, normativa, Ley, Directiva de la Unión Europea. Y lo de los 24 años, se lo he dicho, lo tengo aquí, que me he bajado la Directiva Europea. Esto tendrá que ser de firme cumplimiento en el año 2011. Pues ya está, no lo cumplimos y que nos denuncien y luego pagamos la denuncia los ayuntamientos por no implementar este canon. Ya está, ¿a usted eso le parece responsable? ¿no? Y dejar pasar una Ley, porque más de 24 años que se tenía que haber aplicado, qué más da ya 28 ¿verdad? Pues no es responsable. Hay que cumplir la legalidad siempre, te guste o no. Te venga bien o no te venga bien. Nada más”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bien, antes de pasar a la votación de esta moción, es que es lo que pasa cuando se hace la moción antes de conocer el texto definitivo de la Ley. Está lleno, está lleno de incongruencias, porque es que esto parece que está redactado, pues eso, antes del texto definitivo de la Ley, donde por ejemplo se habla de esas bonificaciones que afectarán a más del 50% de los hogares, donde si tienes un consumo inferior a 10.000 m³ al mes, pues no tienes que pagar ese canon. Estás exento de ese canon, está bonificado ese canon. ¿Qué va a gravar los bolsillos? Ya sabemos que con que sea 0,1 céntimo, ya nos da pie a usar su afirmación Sr. Fernández-Baíllo. Con que sea solo un céntimo, sí. Un céntimo que va a los bolsillos. Luego, es verdad ese impuesto, esa tasa, que lógicamente nos obliga Europa, es que no podemos, vuelvo a insistir, que cuando prometemos la Constitución, aquí parece que algunos vienen a hacerse una foto nada más. Que lo que se prometió o se juró ese día, con biblia delante incluso, es muy serio. ¿Cómo vamos a votar en contra o a favor, de ir en contra de una Ley, que nos está -en este caso- imponiendo Europa? Y que además, te enfrentas a sanciones. Un poquillo de responsabilidad. Es más, estamos pidiendo que votar, que nos dicen que instemos a retirar una Ley que ya está aprobada en las Cortes Regionales. Que es el último punto, si eso ya no se puede hacer, si está aprobada la Ley. O sea, se aprobó hace una semana. No se puede, ¿cómo vamos a votar que sí a esto? Si es imposible. Lo que sí que comentaba de ese retorno que se hace a los ayuntamientos, eso no va al bolsillo de nadie ni va al bolsillo del Sr. García Page ni nada. Es un retorno para mejorar nuestras infraestructuras hídricas del agua, pues está bien. Yo prefiero que me den a que me quiten. Lógicamente, este Ayuntamiento además, Sra. Moraleda, ha hecho un trabajo muy responsable, también en este sentido en las pasadas legislaturas. Cada vez que hemos hecho una de estas obras que luego la oposición nos critica tanto, hemos aprovechado para renovar las redes de agua que había ahí: En la plaza



del Convento, en la plaza de la Virgen, calle Colón, calle Lope de Vega. Todas las obras que hemos ido haciendo llevaban aparejadas, lógicamente, esa renovación de la red de agua, que lógicamente nos hace bajar ese inicio de fugas. También se han hecho otras obras, también que tienen mucho que ver con ese ciclo del agua sostenible. Esto a lo mejor chirría porque es de la Agenda 2030, pero es que hay que hacerlo. La inversión que hicimos hace unos años en la ETAP, en la estación de tratamiento de agua potable, que le dimos con unos fondos europeos un impulso y una segunda vida, que lógicamente, seguramente repercute también en ese circuito del agua a la hora de hacerlo sostenible. Y estas obras también que hemos aprobado en el préstamo, cuando se tenga que hacer alguna de ellas y que afecten a obras de saneamiento, lógicamente lo iremos haciendo. ¿Qué el Gobierno Regional nos acompaña con un 25% de lo que recaude? Pues será lógicamente, bienvenido. ¿El otro 75%? Pues es verdad que se emplea también en obras de infraestructuras clave a nivel regional. Pero es que esos fondos van también destinados para ello. Aquí cuando se hizo la depuradora, cuando se hizo el centro de salud, ¿con qué se hizo? Con impuestos de otras personas lógicamente. No pasa nada. Que aquí parece que es un delito y pecado hablar de impuestos. Es que el progreso de muchos pueblos, sobre todo, de esta parte de la España que a lo mejor no tiene la suerte de ser Madrid, que parece que tienen el dinero por castigo. O Cataluña, si no fuera por ese, esos impuestos, pues no tendríamos muchos de los servicios que hoy tenemos. Entonces, gracias a ese 75% en su momento se hizo la depuradora de aquí. Lo que pasa que otros no fueron responsables. Cuando se estaban haciendo las depuradoras porque Europa nos obligaba a hacer esas depuradoras, porque si no, nos multaba, hubo quien en el Gobierno Regional tomó la decisión brillante de paralizar los proyectos, se llamaba Cospedal. Paralizó las obras de la depuradora, es que si no lo digo, reviento, tratándose de este punto. Paralizó las obras de la depuradora, fue en contra de la Ley y encima, tuvo que indemnizar a las empresas por la rescisión de los contratos. Negocio redondo, como siempre que estamos en los sitios de gobierno. Por lo tanto, es una





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

responsabilidad para nosotros votar en contra de esta moción”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 5 votos a favor (Grupos Municipales P.P. y Mixto) y 8 votos en contra (Grupo Municipal PSOE).

Por lo que el Pleno de la Corporación, por la referida mayoría, vista la moción presentada por el Grupo Municipal P.P., de fecha de entrada de 11 de marzo de 2024, nº de registro: 1829, sobre derogación definitiva del canon medioambiental (DMA), así como solicitud al Gobierno de Castilla-La Mancha de retirada del proyecto de Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales de la Junta para 2024, de todos los preceptos que imponen el canon medioambiental; **ACUERDA:** RECHAZAR la Moción.

8º).- RENUNCIA CARGO DE CONCEJALA DE D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO.

Considerando el escrito de renuncia presentado por la concejala perteneciente a la formación política PSOE, D^a María Dolores Fernández Fernández-Caballero en comparecencia realizada ante la Secretaria del Ayuntamiento en fecha 14 de marzo de 2024.

La Sra. Concejala D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, manifiesta: “Bueno, pues poco más que añadir. Es una renuncia que realizo por motivos personales. Todos los que estamos en tareas de gobierno sabemos las horas que hay que echar, la implicación, el compromiso, la exigencia y la responsabilidad que conllevan, y en este momento actual de mi vida no puedo, no puedo dedicarle el tiempo que la concejalía y las concejalías merecen. No puedo con todo ahora mismo. Así



que por este motivo he decidido dar un paso atrás. Sí que es cierto que una decisión como ésta, se toma de una forma mucho más solvente, viendo las personas de la lista y, por supuesto, viendo a la persona que va a dar un paso al frente ante mi renuncia, que sí que tiene disponibilidad y compromiso socialista. Por lo tanto, poco más que decir, darle las gracias a mis compañeros del Equipo de Gobierno, al Alcalde mucho ánimo para seguir construyendo Herencia con el programa electoral con el que concurrimos a las elecciones, para que el proyecto socialista sea una realidad. Y a los concejales y concejalas de la oposición, pues mucho ánimo y os invito a practicar la política constructiva desde vuestra posición. Y nada más. Muchísimas gracias y nos seguimos viendo”.

El Sr. Alcalde, por su parte, expresa: “Viendo el momento que es, yo creo que se pueden permitir los aplausos, por el motivo que es que es una renuncia, que se la acepté Sra. Fernández, Lola, porque te quiero y porque te respeto. Porque sé lo que te suponía para ti, los motivos lógicamente que te llevan a ello y no son otros que el no poder dedicarle a este Ayuntamiento por motivos personales, el tiempo que se merece, el tiempo que tú sabes que se merece la política. Ejerce la política de una forma digna y comprometida durante varias legislaturas y sabe perfectamente el tiempo que esto necesitaba. Y también tengo que decir que en un ejercicio de responsabilidad, para no cargar a compañeros y demás, decides dar ese paso a un lado. Tengo la tranquilidad no sólo de la próxima persona que entre en el Equipo de Gobierno o que va a desarrollar un buen trabajo, sino que la Sra. Fernández es de esas personas que aunque se vaya de esta Casa, sigue estando en ella, porque es de las personas que siguen comprometidas con el Ayuntamiento. Siguen manteniendo ese acta de concejal emocional que les lleva pues siempre a ver Herencia de una forma distinta, de una forma diferente, que es de la forma que la vemos por encima de los partidos. Cualquier personal, yo creo, que tenemos la responsabilidad o hemos tenido la responsabilidad en un momento dado, de habernos sentado en este salón





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

de pleno. Así que la única palabra, yo creo, que puede resumir todo lo que te teníamos que decir es la de: Gracias”.

Considerando que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno de la Corporación.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 14 de octubre de 2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central; el Pleno por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial acreditativa de:

-D. José Manuel Aragonés Roncero (nº 9).

Candidato siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

9º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Tuvo conocimiento el Pleno del número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, que comprenden:



Desde la resolución nº 20 hasta la resolución nº 240, hasta fecha 15 de marzo de 2024.

El Sr. Concejal D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, pregunta: “Sí, la 148/2024”.

Sr. Alcalde: “Sí, autorización para el uso del aula de la naturaleza a favor de Inmaculada Morales Moreno para los días 1,2 y 3 de marzo del corriente”.

Sr. Fernández-Baíllo: “Es del 18/03/2024”.

Sra. Secretaria: “Pero es que hemos dado cuenta hasta fecha 15 de marzo”.

Sr. Alcalde: ¿Hasta el 15?

Sra. Secretaria: “Sí, no entra en este pleno, se cierra cuando convocamos las comisiones informativas”.

Sr. Alcalde: “Esto se cierra con la convocatoria, pero en todo caso, Sr. Fernández-Baíllo, entraría en el siguiente pleno. Y si tienen alguna duda, la podemos resolver en el pleno, pero lógicamente si mañana mismo quiere dejarla resuelta y preguntar a los servicios técnicos, pues sin ningún problema. Incluso a mí mismo que estaré por aquí”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

La Sra. Concejala D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, pregunta: “Yo quería saber el número 0061 que son cinco costas de juicio, me podrían explicar ¿de qué son estos juicios de 1.263,24 euros?

Sr. Alcalde: “Costas judiciales. Puede que sea alguna de lo de la plaza de toros, de estos juicios que comentábamos precisamente. Seguramente sea esa Sra. Moraleda. Hace un pleno cuando aprobamos ese cambio en la ordenanza fiscal por unos problemas que habíamos tenido con ciertos empresarios taurinos, pues lógicamente, en este caso ganaron el juicio y te obligaban a pagar las costas. Le dieron la razón los jueces”.

Sra. Moraleda: “El número 109, que es el punto de recarga de 10.890 euros. ¿Por qué se ha puesto este punto de recarga?

Sr. Alcalde: “Es un punto de recarga que viene con una subvención, está subvencionado. Aunque haces la inversión, luego te retorna. Y en un punto de recarga que se va a realizar para vehículos municipales. La apuesta del Equipo de Gobierno es irlos sustituyendo por vehículos ya de recarga eléctrica, había la oportunidad de acogernos a esa subvención y, por lo tanto, lo hicimos”.

Sra. Moraleda: “¿Esto puede ser que para un futuro lo pueda utilizar el pueblo?

Sr. Alcalde: “Sí, cuando en función de sucesivas convocatorias que tengamos conforme vayan saliendo, iremos poniendo a disposición. En



caso de que vayan saliendo en ese, en esos términos que usted indica, claro”.

Sra. Moraleda: “Y el 077, una deuda por pagar de 5.710 euros de las naves de alquiler. ¿Se ha cobrado ya esta deuda? Porque el plazo terminó el 25 de febrero. Y en caso de que no se haya cobrado, ¿qué medidas van a tomar?”

Sr. Alcalde: “Los servicios técnicos de recaudación están en este asunto y son ellos los que tienen que tomar, van habilitando el procedimiento en función cómo se vayan cumpliendo los plazos. Está la vía ejecutiva, para cobrar impuestos que lógicamente si se tiene que usar porque hayan caducado los plazos, se usa”.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la siguiente información de interés:

“Procedo a dar la dación de cuentas, informarles que desde la última sesión plenaria, hemos mantenido una reunión de trabajo con el Vicepresidente Segundo del ejecutivo regional, José Manuel Caballero, para avanzar en colaboración de la Junta en la rehabilitación y adaptación de la casa de los mercedarios, una hospedería que forme parte de la red de Castilla La Mancha. Por cierto, esta semana se va a publicar, no sé si se ha hecho hoy Sra. Secretaria, la publicación del pliego para presentar ofertas la 1ª fase de la misma, que será la de rehabilitación y consolidación del inmueble. Hoy mismo se ha abierto el plazo para presentar las ofertas para esa fase.

También se ha mantenido una reunión de trabajo con Paco Pepe, el Delegado de Sanidad del gobierno regional, para avanzar sobre el proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud de la localidad. Y esta semana mismo conocíamos que se abría el plazo para licitar a la





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

redacción de los proyectos para la construcción de este nuevo Centro de Salud.

También el Director General de Desarrollo Rural, José Juan Fernández Zarco y el Presidente del Grupo Mancha Norte, Alberto Lara, han visitado el proyecto de rehabilitación que se está realizando en la ermita del Cristo. Unas obras financiadas al 80% con fondos europeos, que gestiona este grupo de acción local, del que forma parte este Ayuntamiento.

Se han celebrado los carnavales de la localidad, donde en esta ocasión el protagonista ha sido el tiempo atmosférico, que hizo replantear algunos pasacalles y la suspensión de dos de ellos. A pesar de la climatología, la participación fue la nota a destacar, además de la ausencia de incidencias reseñables. Esta edición contó con un ofertorio, donde aumenta la cuantía de los premios, destacando la creación de uno nuevo al mejor montaje nacional. Esto se vio reflejado en un aumento de la participación y un aumento también en el público asistente. En este sentido, quiero destacar la colocación de una nueva tribuna en la plaza de la Libertad, que propició que allí hubiera gran ambiente. Quiero también poner en valor la ubicación de puntos violeta y arcoíris en las noches de mayores aglomeraciones y destacar que en el domingo de las Deseosas, comenzaron los actos de celebración del 50 aniversario de la Agrupación Musical Santa Cecilia. Durante la inauguración de la presente edición, se entregaron los perles de honor que esta ocasión recayeron: En el ámbito socio-laboral, churrería Pérez; en el socio-cultural, la Asociación Cultural Gabriel Molina Prados; asociativo, Amigos del Plato Grande; Jesús Carnavales, el Ampa Padre Zegrí; y en el institucional, a la Selección Femenina de Fútbol. En la inauguración estuvo presente la Delegada de la Junta, Blanca Fernández y el Director General de Deportes y Juventud, Carlos Yuste. Por otra parte, la portavoz del Gobierno Regional, Esther Padilla, asistió al concurso de gachas, mientras que el Subdelegado del



Gobierno en nuestra provincia, David Broceño, nos acompañó en el ofertorio. Después del carnaval, se convocó la comisión del mismo para hacer una reunión de valoración y antes del comienzo de los mismos, se realizó también, la pertinente Junta Local de Seguridad.

En otro orden de cosas, la Diputación Provincial nos ha concedido una subvención nominativa por importe de 60.000 euros. Se nos han preasignado también 111.644,21 euros del Plan de Obras de la Diputación Provincial, que son 24.335,29 euros menos que el de la edición anterior. Le recuerdo que el último Plan de Obras fue para dos años y la diferencia que hacía alusión antes, lo hago teniendo en cuenta un igual reparto de fondos para cada una de las dos anualidades.

Se ha publicado también la convocatoria de la Diputación Provincial para paseos escolares por la provincia, donde en esta convocatoria, pues nos ha llamado la atención que haya desaparecido un recurso turístico de la localidad, como Quhesalia.

Dentro de las ayudas para la adquisición de medios materiales para las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil que otorga el Gobierno de Castilla La Mancha, la Agrupación de Protección Civil de Herencia ha recibido en la última convocatoria, un remolque de carga que le ayudará en el desarrollo de sus funciones.

En promoción económica y empleo, se han incorporado ya gran parte de los trabajadores subvencionados con cargo al Plan de Empleo del gobierno de Castilla La Mancha, que cuenta con la colaboración de la Diputación y que en breve se completará con aquellas personas que tienen que pasar por un periodo de formación previa.

Se ha resuelto el pliego de enajenación de la Nave 5 del Vivero de Empresas a favor de una nueva empresa que comenzará su andadura en la localidad.

También se ha adjudicado una nueva parcela de la 2ª Ampliación del polígono industrial.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Y el Gobierno Regional ha declarado el plan de ampliación de la empresa Tecнове como proyecto prioritario. El proyecto de esta empresa herenciana supone una inversión de 11,3 millones de euros en la localidad.

También está abierto el proceso para la constitución de una bolsa de conserje de cementerio y encargado del caño de agua. Y también ha sido publicado en el BOE la Oferta de Empleo Público para este Ayuntamiento, de dos plazas libres y otra de movilidad para agentes de policía local.

Se ha puesto en marcha por tercer año consecutivo el servicio Semana Santa conciliadora, que lo hacemos posible gracias al Plan Corresponsables gestionado por el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha y financiado con fondos procedentes del Ministerio de Igualdad.

Otro servicio que ponemos en marcha, es la sala de estudios que se habilitó la pasada navidad para pasar a ser ahora un recurso continuo de este Ayuntamiento para estudiantes universitarios, opositores o de ciclos superiores. Este servicio gratuito estará ubicado en el Centro de Formación, como ha estado estas navidades.

Está ya también a disposición de los vecinos que quieran usarla, nueva pista de Sky pack, para la práctica del skateboarding, patinaje con monopatín o cualquier otro deporte sobre ruedas, como los realizados con roles y bicicletas. Esta instalación está situada en la proximidad de las pistas de pádel del parque La Serna.

También informo que se ha mantenido un encuentro con varios representantes de la Asociación de Esclerosis múltiple de Ciudad Real, para sumar esfuerzos a favor de dar visibilidad a esta enfermedad y colaborar así en impulsar su investigación y proporcionar la mejor atención a los pacientes.



Se ha renovado el Convenio con la Asociación cultural Banda de Cornetas y Tambores Los Siete Pasos. A través de este acuerdo, el Ayuntamiento concede una subvención de 1.200 euros, gracias a la cual, esta asociación ofrecerá su repertorio en el pregón, que será este sábado, así como acompañará musicalmente a la Hermandad de Jesús de Medinaceli en el resucitado y a la del Cristo, con la de Santiago.

También se ha renovado el Convenio con la Hermandad de Jesús de Medinaceli para la cesión del uso de la capilla del cementerio municipal.

Hemos también celebrado con diversas actividades el Día Internacional de las Mujeres.

Se ha celebrado a las puertas del Ayuntamiento un minuto de silencio en conmemoración del día europeo en memoria de las víctimas del terrorismo, ya que se han cumplido 20 años de los terribles atentados que costaron la vida a 193 personas en Madrid.

También se ha llevado a cabo otro minuto de silencio con motivo del devastador incendio que dejó en Valencia una dramática cifra de fallecidos, heridos y personas afectadas por la pérdida de hogares.

En cuanto a turismo, informarles que se ha asistido a Fitur, presentando en esta ocasión la ruta “Herencia barroca”, además de mantener contactos con diversos tour operadores.

Se ha llevado a cabo el arreglo y sustitución de la cartelería de caminos deteriorados por el paso del tiempo, que han sufrido algún tipo de vandalismo y que han necesitado ser repuestos, pertenecientes al proyecto “Conoce tu término”.

Y por último, comentarles que Herencia acogió el acto de reconocimiento de iniciativa social de Castilla La Mancha que este año ha estado acogido en el auditorio municipal de nuestra localidad. El acto contó con la presencia del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Emiliano García Page; el Vicepresidente Segundo de la Junta,





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

José Manuel Caballero; el Consejero de Educación, Amador Pastor Noheda y la Consejera de Bienestar Social, Bárbara García Torijano, así como la Delegada Provincial de la Junta, Blanca Fernández. En el acto, se reconoció con una distinción especial el trabajo de la Asociación La Merced Migracional de Herencia, que recogió su presidente Luis Callejas, por la inclusión de los jóvenes migrantes a través del acogimiento.

Como ven, en la dación de cuentas suelo reflejar las visitas institucionales que se realizan a la localidad y de las que se informa Alcaldía, porque lo que marca la cortesía institucional, la educación y el respeto, es precisamente eso. Cuando hay miembros del Equipo de Gobierno en la Diputación que visitan la localidad, que ni siquiera se ponen en contacto con este Equipo de Gobierno, dudo mucho que quieran trabajar por los intereses de este pueblo sin escuchar ni siquiera a los que lo gestionan. Por cierto, a día de hoy, casi diez meses después de que tomara posesión Miguel Ángel Valverde como Presidente de la Diputación, no hemos tenido respuesta a la petición de reunión realizada para trasladarle necesidades, proyectos, iniciativas o posibilidades de colaboración. Tampoco a la carta remitida antes de la confección de los Presupuestos de este 2024, para que incluyera la remodelación del carreterín de Villarta, pues el principal motivo de esta obra no era otro que mejorar las condiciones de seguridad de la vía ante el aumento del tráfico experimentado”.

10º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a MERCEDES MORALEDA ARAGONÉS-NIETO:

1ª).- PREGUNTA DIRIGIDA AL CONCEJAL DE FESTEJOS: “Me dirijo al concejal de festejos, que en este caso es usted Sr. Alcalde. Entiendo que



nuestro carnaval es de interés turístico nacional. Nuestro Grupo Municipal Vox se siente muy orgulloso, créanme, con lo cual hay que darle la importancia que se merece. Y unos actos a nuestro entender son más importantes, por ejemplo, la inauguración. Por eso, pensamos que los encargados de realizar el pregón sean de cierta relevancia. Mi pregunta es la siguiente: ¿Cuál viene siendo el coste medio del pregonero del carnaval?

2ª).- PREGUNTA DIRIGIDA AL CONCEJAL DE URBANISMO:

“Atendiendo a los requerimientos de las personas de nuestro municipio, el Grupo Municipal Vox, visitó los parque infantiles de nuestra localidad, ratificando lo que los vecinos nos han comentado. Y es que el mobiliario de la mayoría de ellos, están muy deteriorados. Y los jardines del alrededor, están muy dejados, tanto en su limpieza, como en la poda y recortes de las plantas. ¿Tiene su concejalía algún plan a corto plazo para actuar en consecuencia?

3ª).- PREGUNTA DIRIGIDA A LA CONCEJALA DE AGRICULTURA: “Ante las quejas de los usuarios de los caminos de ida y vuelta de los pozos del agua, le trasladamos a usted las quejas. ¿Cuándo tiene previsto su concejalía el arreglo y/o bacheado de estos dos caminos?

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE AGRICULTURA, D^a M^a EUGENIA DÍAZ-PACHECO GALÁN: “El arreglo de caminos estamos en ello. Ha estado el tractorista unos días de vacaciones, pero ya esta semana nos hemos puesto con ello. Entonces, será cuestión de cuando le toque. Vamos, que estamos en ello”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE, D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO, A LA 2ª PREGUNTA: “Me sorprende la pregunta muchísimo porque denota falta de seguimiento de las cuestiones que llevamos a cabo desde el Ayuntamiento. Pero yo le informo: Hace tres días sacamos un programa de mantenimiento y conservación de áreas infantiles, que va del 18 de marzo al 15 de abril, teniendo en cuenta la incorporación de varias personas de los planes de empleo. Desde el lunes hay dos personas que van a ser reforzadas en la medida en que sea necesario de cara a las pinturas y a los barnizados. Y están trabajando a diario en su horario laboral, por las noches no trabajan, precisamente llevando a cabo labores de reparación. No obstante, este equipo de gobierno y este concejal, solicitó a los servicios técnicos municipales un informe del estado de los parques infantiles hace mes y medio. Ese informe lo tengo yo en mi poder, como concejal, se lo puedo facilitar. Es con el informe con el que se está trabajando y trabaja en muchas vías paralelas: La primera, es la inspección visual de todos los columpios para ver dónde están los problemas, la identificación de posibles peligros que pueda haber de cara a su uso, un informe detallado de cada uno de los aspectos con fotografías de esas incidencias y la reparación y mantenimiento de los elementos necesarios que precisamente es lo que estamos haciendo en este momento. Además, para garantizar la seguridad de los más pequeños, lo que hemos hecho ha sido poner a disposición un correo electrónico y un número de teléfono para que cualquier vecino que pueda advertir un peligro o algún elemento de los columpios o de los parques infantiles de todas las zonas, que son muchas por cierto, las que tenemos en la localidad, que lo puedan comunicar a la mayor brevedad posible, puesto que los concejales y concejalas de este Ayuntamiento, para lo cual, les pido colaboración, pues no estamos todos los días en los parques infantiles recorriéndolos para ver si hay algún desperfecto, para lo que pedimos la colaboración de los



vecinos y vecinas y atiendo a la respuesta de la cuestión que ha planteado”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE A LA 1ª PREGUNTA: “Le agradezco que apoye el carnaval y además, me consta su presencia en los pasacalles, lo mismo que al resto de componentes que lo han hecho por parte del Grupo Popular, algún concejal asistió también a los pasacalles, porque es una muestra además de respeto con nuestras tradiciones. Desde hace siglos las autoridades han participado en los pasacalles y si apostamos por las tradiciones, hay que apostar por seguir saliendo. Entonces, aprovecho para darle las gracias a usted y también a parte del Equipo Popular, creo que la Sra. M^a del Mar, Miguel también nos acompañó en alguno de los pasacalles y también les quería dar las gracias. Tiene las facturas a su disposición en Intervención. Es verdad que el pregonero históricamente ha cobrado una cantidad, normalmente intentamos que sea lo más asumible y asequible posible. Unas veces esa cantidad iba aparejado también con algún otro tipo de actuación, otras veces no, simplemente lo que es el caché una vez que se negocia con la agencia de representación. Por lo tanto, tiene además de a disposición de sus facturas, el de este año y el del año pasado. Me refiero, que puede consultarlo en Intervención, que es dónde están las facturas, sin ningún tipo de problema”.

SRA. MORALEDA: “Quería contestar al Sr. Concejal de Urbanismo que sí, que como bien dice, eso se ha puesto hace unos días. Pero yo era, lo que le quería trasladar era lo de las personas del pueblo que se han dirigido a nosotros y bien, hemos visto que muchos parques, el que hay, por ejemplo, al lado de mi casa, hay muchos que están muy deteriorados y podemos tener mucho peligro con los niños. Hay por ejemplo, en el del Cristo, ahí tienen clavos muchos en los toboganes y en esto que hay. O sea, los deterioros se ven. ¿Qué esto se ha puesto el plan hace tres días? Sí, pero que yo le traslado lo que me han comentado los vecinos de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Herencia. Y ojalá o cuando quiera usted, me pueda facilitar lo que me acaba de decir. Es lo único...”.

SR. BOLAÑOS: “Antes de que acabe el pleno, lo va a tener usted en su teléfono móvil. Se lo voy a pasar por whatsapp. De todos modos, le ruego, haciendo yo si uso, buen uso, de los ruegos y preguntas, porque los ruegos y preguntas no son un debate, son ruegos y preguntas. Ya los que estamos en oposición en otras instituciones, no nos dejan hacer estas cosas. Por lo tanto, tenemos que tener el suficiente respeto al Reglamento para usar los ruegos y preguntas para lo que son. No son un debate, no tengo ningún inconveniente en debatir. A mí me lo hacen y me molesta. Pues yo lo atiendo. Ya le he contestado, creo que le he contestado, si a usted le hacen esas apreciaciones los vecinos, me lo puede decir, no tiene por qué esperarse al pleno, no vaya a ser que haya alguna cuestión de mayor peligro que al no celebrarse el pleno, no se pueda atender con anterioridad. Pero que estamos ya con el plan de mantenimiento en marcha y el informe que le he comentado hace poco”.

.....

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. CARLOS FERNÁNDEZ-BAÍLLO GÓMEZ-LOBO:

1º.- RUEGO: “Nosotros, desde el Grupo Municipal Popular nos gustaría solicitar al no haber un precepto, un artículo claro en el Reglamento Orgánico, nos gustaría que si fuese, las preguntas y ruegos de forma individual, para un mejor orden y que no se queda nada en el tintero, si puede ser”.



RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “No, tengo que moderar yo el pleno y considero que la forma más eficiente, más eficaz y para mayor orden es la que establecemos, para al final, tomamos la voz todos y se agradece que intervengan el mayor número de personas posibles, haciendo un montón de ruegos y preguntas, pero visto también cómo se ha usado este turno de ruegos y preguntas en anteriores plenos, pues para intentar que el debate sea lo más fiel al Reglamento y que todos nos podamos entender y todo se pueda contestar, pues mejor hacerlo así”.

2º.- PREGUNTA: “Aunque esta pregunta ya la formulé creo que en el primer pleno ordinario de esta legislatura, es necesario y urgente volverla a formular, ante la situación tan crítica y vergonzosa que se encuentra este mismo edificio. ¿Cuándo van a poner solución a las múltiples humedades, goteras y desperfectos que hay sobre determinadas zonas del Ayuntamiento? Porque es una auténtica vergüenza que trabajadores en pleno año 2024, tengan que trabajar en una situación así: oliendo humedades, soportando goteras y charcos de agua hasta en su propia mesa de trabajo, con cubos por todas partes de los pasillos y de las oficinas, que parece este edificio más una carrera de obstáculos que un Ayuntamiento. Pongan solución de inmediato para que los trabajadores de esta Casa puedan trabajar en unas condiciones dignas. Aunque a lo mejor no les interesa porque es poco visible y no podrán venderlo en redes sociales”.

3º.- PREGUNTA: ¿De qué manera seleccionáis a los distintos monitores de la Universidad Popular? Porque hemos podido comprobar la ausencia de bolsas de empleo en algunos puestos de trabajo de la Universidad Popular y en otros, las bolsas de empleo son del año 2021. Y no nos vale la respuesta de recurrir al Centro de Formación para contratar los posibles monitores, porque como ustedes saben y así lo demuestra numerosa Jurisprudencia, recurrir al Centro de Formación, debe ser algo subsidiario y excepcional, por una urgencia debidamente motivada, para el caso de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

que no se puedan escoger a los monitores de la bolsa de empleo. Pero siempre debe existir una bolsa”.

4º.- RUEGO: “Y termino con dos ruegos, el primero de ellos es que en esta sesión plenaria, no engañe a los ciudadanos que están presentes y luego van a ver el vídeo por youtube, de que ustedes, este equipo de gobierno, apuesta por el mantenimiento y las infraestructuras del agua, eso es la mayor mentira que se ha dicho en este pleno hoy. Porque ustedes, este equipo de gobierno, ha rechazado una subvención de Diputación de más de 150.000 euros para la mejora de la red de abastecimiento del agua. Y eso es así”.

5º.- RUEGO: “Y por otra parte, en relación a lo que ha dicho antes en la dación de cuentas, en la reunión que usted solicitó al Sr. Presidente de la Diputación, el Sr. Miguel Ángel Valverde, paciencia, no se ponga nervioso, no se ponga nervioso que me consta que hoy mismo ha recibido a la alcaldesa de Alcázar de San Juan. También ha recibido a otros alcaldes del Partido Socialista. No intente politizar esta situación. No se ría y guarde un poco la compostura Sr. Alcalde. Guarde un poco la compostura. Y no se ponga nervioso, que le va a recibir. Pero como comprenderás, ser Presidente de la Diputación, tiene una agenda muy apretada y también es el alcalde de Bolaños. Por lo tanto, no se ponga nervioso, paciencia, si no, si quieres, se lo digo yo: El alcalde de mi pueblo está muy nervioso por verle. No sé yo por qué será, pero yo, usted tranquilo que yo se lo comunico. Pero que no politice esta situación porque hoy mismo ha recibido a la alcaldesa de Alcázar de San Juan y también ha recibido a otros alcaldes socialistas. Es que usted hace, no sé si en el anterior o hace dos plenos, dijo que no recibía a alcaldes del Partido Socialista. Ha ido recibiendo a todos los alcaldes sin distinción de partidos políticos. Es que estamos, hoy es el ejemplo, que ha recibido a la alcaldesa de Alcázar



de San Juan”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO A

LA 2ª PREGUNTA: “Decía que le podía contestar a todo porque se ha referido a la Diputación en la que no vamos a evitar hablar, porque yo allí soy su Portavoz, el Portavoz del Grupo Socialista y he estado presente, no sé si lo sabe, en la reuniones que tiene el Presidente de la Diputación con los alcalde socialistas. Ha recibido, como el del chiste de Tomelloso, a uno o ninguno, y lleva ocho meses. Entonces, se tiene que poner un poco las pilas porque para tomar decisiones en relación a las políticas que se aplican en el Diputación, hay que tener también en cuenta a los alcaldes que no son de tu signo político. Ese corporativismo institucional que ustedes están constantemente trabajando para quedar bien con sus jefes, está bien, pero hombre, defienda los intereses de su municipio y deje de decir mentiras. Y luego, no haga reproches al Sr. Alcalde porque en un momento determinado, le venga una sonrisa a la cara, cuando usted se ha tirado medio pleno, riéndose de lo que estaban diciendo los concejales. Pero ¿usted qué se piensa que con ir los domingos a misa y hacer así, ya puede usted decir lo que le dé la gana?

SR. FERNÁNDEZ- BAÍLLO: “Lo que yo haga en vida personal, no es asunto suyo ni de este pleno”.

SR. ALCALDE: “Sr. Fernández-Baíllo, le llamo la atención....”.

SR. FERNÁNDEZ- BAÍLLO: “Lo que dejo o no dejo de hacer en mi vida personal no es asunto de este pleno”.

SR. ALCALDE: “Sr. Fernández-Baíllo, le llamo la atención, no tiene usted el uso de palabra. Tiene un llamamiento, al tercero, sabe lo que tiene que hacer”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SR. BOLAÑOS: "No se ponga nervioso. Le decía usted al Sr. Alcalde que no se ponga nervioso y mire cómo se ha puesto, ha elevado la voz y todo. Le he dicho que efectivamente hay que corresponder las actitudes personales con lo que después se hace a todos los niveles, al político también. Y si usted personalmente, lo cual yo respeto, porque yo también lo hago, va a misa los domingos y tiene ciertas actitudes, lo que tiene que hacer después aquí es corresponderlas. Y no pedirle al alcalde hacer unas cosas que luego usted se ha tirado el pleno entero haciendo.

Vamos a arreglar las goteras de la cubierta porque este edificio en agosto de este año, hace 21 años. Y desde entonces no se han hecho grandes actuaciones sobre él, tenemos varias zonas de la cubierta, ya hemos trabajado sobre ello, aquí también había goteras, y poco a poco vamos viendo dónde están y las vamos a reparar. Las fotografías que usted se dedica a hacer a los cubos sin agua, unos cubos con agua y otros sin agua, sirven para poco. En cuanto podamos las vamos a arreglar y ya está. Fíjese que le tenía usted que dar las gracias al Partido Socialista que lo que dice usted, lo vean los vecinos, porque gracias a la decisión que tomó ese Sr. que hay ahí, que es el Alcalde de Herencia, en este momento y desde el 2015, los vecinos de la localidad pueden escuchar las barbaridades que algunos momentos se dicen aquí. Así que, me alegra que apele a los vídeos de youtube de esta, de este pleno, porque es una muestra de que se pone en valor una decisión que se tomó hace unos años, que también fue criticada, por cierto, porque aquí se critica absolutamente todo".



RESPUESTA DEL SR. ALCALDE A LA 3ª PREGUNTA: “Por cerrar y contestar la pregunta sobre la selección de la Universidad Popular, se hace todo conforme a norma, conforme a Ley, y consultando cada paso que se da con los servicios técnicos del Ayuntamiento. Se hace usando las bolsas que hay. Cuando no hay una bolsa o ésta está caducada o no hay gente en la bolsa, porque hacen los llamamientos y en ese momento no pueden incorporarse o no quiere incorporarse nadie, se procede a tirar de las listas de personas desempleadas que están apuntadas en el Centro de Formación, atendiendo muchas veces a la urgencia que hay de no dejar el servicio sin prestar. Recientemente, por ejemplo, lo vimos con el caso del curso de inglés de la Universidad Popular, donde la monitora la llaman para una oposición, se tiene que... le hacen un llamamiento, se tiene que ir, no hay esa bolsa establecida y se tira de la lista, de la bolsa que hay en el Centro de Formación, de demandantes de empleo en esa área. Se hace, como digo, todo conforme a norma, conforme procedimiento. Son situaciones puntuales, extraordinarias. Aquí es que sembramos la duda, pero la casuística es enorme, es que parece que aquí estamos haciendo las cosas. Voy a poner un ejemplo del último año en verano, proceso de selección para constituir bolsas de monitores de natación. Se hace un proceso de selección, se constituye la bolsa y cuando te dicen que sí los de la bolsa, hay menos gente dispuesta a entrar a trabajar como monitor que realmente te hacen falta. Hacen falta 6 monitores y con la bolsa sólo entrarían 4. Pues hay que tirar de la lista de gente que esté inscrita en el Centro de Formación e intentar buscar e incluso convencer a gente para que pueda apuntarse. Es que la situación es así, es que luego parece que la cosa es plana y es... todo es conforme a derecho, pero la realidad del Ayuntamiento a diario cuando incluso algunos puestos se quedan desiertos y no encuentras gente, andan los coordinadores de las áreas, teniendo que llamar a otros ayuntamientos, a otros municipios, para que les informen de gente que pueda estar en situación de desempleo y les interesen determinados contratos. Esa es la realidad de un municipio. Y lógicamente, que cualquier paso que se da, se hace consultando a la Sra. Secretaria, consultando al encargado de personal del Ayuntamiento, para





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

darlo lógicamente conforme a norma, conforme a Ley, atendiendo muchas veces a esa situación de excepcionalidad o de urgencia que pueda pasar. Entonces, me consta que ha pedido los expedientes o contratos de la Universidad Popular, ha tenido acceso a ellos o tendrá acceso a ellos. Y lógicamente, el técnico encargado -imagino- que le habrá explicado lo que haya necesitado sobre el tema. Por lo tanto, bueno, no entiendo esta sombra de dudas. Entiendo el consejo y puedo entender la sugerencia y bueno, yo creo, que con esto sí que se da por contestada la pregunta”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: ¿Puedo? No, es sobre esto...”.

SR. ALCALDE: “Sí, si ya sé que es sobre esto. Es que yo ya le he respondido a la pregunta. Está la pregunta respondida. Sr. Fernández-Baíllo, no se ponga nervioso. No, es que esto no es por alusiones, estamos en el turno de ruegos y preguntas. No se ponga nervioso. Yo le he contestado a la pregunta, no le he hecho ningún tipo de alusión. Le he contestado a la pregunta”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Sí, sí, pero sí me ha hecho alusiones..”

SR. ALCALDE: “Y por tanto, y por tanto, como ya hemos contestado a la pregunta y esto entienda que no es un debate, pues podemos cerrar el punto. Esto no es un debate. Si va a intervenir por una alusión personal, intervenga por alusión personal, pero el tema de...”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Por alusión personal. Bueno, en relación a las bolsas de empleo, hay alguna.....”.



SR. ALCALDE: “En relación a las bolsas de empleo, ya le he dicho que, ¿no me explico bien? ¿No me entiende?”

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Por alusión personal, Sr. Alcalde, el lugar donde estoy, donde yo voy o dejo de ir, estar en mi vida personal, usted mírelo bien, en lugar de darse tanto golpes de pecho de feminismo, deje de amenazar a mujeres, a una diputada provincial en Diputación. Concretamente a una diputada de Vox. Y usted y su partido se dan muchos golpes, de abanderar el feminismo, pero no lo practican. No lo practican, usted amenazando, amenazando a una diputada provincial y su partido frecuentando los sitios que suele frecuentar”.

SR. ALCALDE: “Sr. Fernández-Baíllo, le pido incluso que retire las palabras de esta sesión plenaria. Le pido que las retire. Le pido que las retire”.

SR. BOLAÑOS: “Sí, le pediría Sr. Alcalde que retire las palabras porque si no, voy a emprender acciones legales por acusarme de algo.....”.

SR. ALCALDE: “Le pido que las retire, le pido que la retire”.

SR. BOLAÑOS: “Le ha dado la oportunidad, que él no ha estado presente, él no ha escuchado eso. Yo no me meto en la vida personal de usted, como usted sí lo hace, diciendo en sus grupos de whatsapp de sus amiguetes, que yo me voy a ir del pueblo para conseguir otros cargos. Haga usted el favor de aplicarse el cuento”.

SR. ALCALDE: “Sr. Fernández-Baíllo, le cedo la palabra para que retire lo que ha dicho”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “No voy a retirar nada porque es algo que





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

consta en un pleno de la Diputación Provincial”.

SR. ALCALDE: “Sr. Fernández-Baíllo, sí que me gustaría, lo digo de corazón, que retirara esas acusaciones que ha vertido aquí”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Ha pasado en Diputación Provincial y consta en acta en un pleno de la Diputación Provincial”.

SR. ALCALDE: “No, pero es que ahora, le, le....”

SR. BOLAÑOS: “Usted me ha acusado de eso y eso lo dijo el Presidente de la Diputación y usted no sabe si ocurrió o no ocurrió. Y usted me ha acusado. Usted verá lo que hace. Tiene la oportunidad de retirar la palabra”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Yo estoy diciendo lo que dijo el Presidente de la Diputación”.

SR. ALCALDE: “Sr. Fernández-Baíllo, le pido que retire las palabras”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Yo estoy diciendo exactamente lo que dijo el Presidente Provincial y diversos, y diversos diputados”.

SR. ALCALDE: “Eso no es lo que ha dicho. Le pido que retire lo que ha dicho”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Sí, sí, eso está en acta de un pleno de la Diputación”.



SR. ALCALDE: “Le pido, por favor, que retire esas palabras. Es vergonzoso que gente como usted esté aquí. Es vergonzoso. O sea, le he dado la oportunidad y creo que debería ser así por alusiones contestar y ha empleado el turno de palabra en acusar de eso al Sr. Bolaños, más luego, sembrar el ventilador de duda de sobre sitios y demás a los que vamos, no sabemos quién”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “No, no, no, yo no me he referido a nadie. He dicho el Partido Socialista. Está demostrado, el partido nacional es muy amplio”.

SR. BOLAÑOS: “Pero que está usted en el pleno de Herencia ¡Hombre!

SR. ALCALDE: “Yo no sé si lo está haciendo oposición a que se vaya al Congreso de los Diputados, porque este es el nivel del Partido Popular en el Congreso de los Diputados, de su escuela, de la que usted mama, sin perdón, y desde luego, es vergonzoso, de verdad, que se use esto. Luego ha reulado sin retirar las palabras. Por lo tanto, si hay que tomar iniciativas judiciales, entiendo que se podrán tomar. Pero, llama la atención, llama la atención, además es una actitud cobarde la que está usted demostrando aquí”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Consta en acta, consta en acta que yo he dicho unas palabras que ha pronunciado el Presidente Provincial en un pleno de la Diputación”.

SR. ALCALDE: “Usted ha dicho otras cosas, usted tendrá que responder de esas cosas y tan valiente como parece y lo cobarde que resulta ser. En fin, vamos a pasar al siguiente turno de ruegos y preguntas, pero que, sí a la Sra. Camuñas no le hacen caso, el primer turno de ruegos y





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

preguntas, recuerdo la intervención de la Sra. Camuñas, pidiendo una serie de cosas, no, no, no le respetan Sra. Camuñas en su equipo de gobierno, en su Grupo Popular, no, no le respetan”.

.....

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a MARÍA DEL MAR CAMUÑAS VALDEPEÑAS:



RUEGO: “Yo voy a efectuar un ruego que consiste en que si fuera posible, se hiciera una campaña de sensibilización para que todos los ciudadanos tomemos en cuenta la importancia y la responsabilidad que tenemos en la imagen de la infraestructura de nuestro pueblo. Y me estoy refiriendo concretamente pues a todas aquéllas casas o edificaciones que se están quedando por desgracia, vacías y abandonadas y además, casi todas en el centro del pueblo y sus aledaños y que sus propietarios las tienen en un abandono palmario. No sabemos, desconocemos las razones que les llevan a eso, pero sí es cierto que creo que se debe incentivar desde el Ayuntamiento que se cuide esa imagen. Porque la imagen del pueblo no es sólo la vistosidad de los edificios públicos o de los edificios religiosos. Que luego paseamos por el pueblo, queremos vender el pueblo para los visitantes como turismo y creo que es muy importante que se hicieran esas campañas de sensibilización. Entiendo, además, que se podía hacer incluso en colaboración con el instituto o los colegios para que sean los alumnos en esa edad joven en la que empiecen a ver que esto es importante y que el pueblo es patrimonio de todos, aunque las casas sean particulares, pero yo creo que es la responsabilidad que todos tenemos de que el pueblo se conforma con nuestras propias casas. Entonces, creo que como digo, sería muy importante que en esto colaboraran los alumnos, porque además ellos de primera mano, pues podrían trasmitirlo a sus familias, a sus padres y a sus abuelos o a sus tíos que son, en definitiva, los propietarios de esas casas que se encuentran en esos estados. Igualmente pues además, el tema de los solares que hay también en el centro del pueblo y que bueno, se vallan de una manera poco estética y que podrían a lo mejor hacerse algún tipo de vallado de muro que además, se podría utilizar como se hace en otros sitios para hacer, y como aquí se ha hecho ya en algún sitio del centro, de algún tipo de grafiti de estos artísticos, de algo de promoción económica o de cualquier cosa, y que bueno, si se pudiera, incentivar todo esto de alguna manera, aparte de dar conocimiento de todo ello, bueno, que si se pudiera hacer, convocar algún tipo de ayuda aunque fuera de material o como fuera, la regulación del establecimiento del cumplimiento de unos





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

requisitos o unas condiciones, pues creo que en un futuro la imagen del pueblo ganaría mucho. Decimos que no solamente para los que paseamos el pueblo, nosotros, sino para la promoción turística de nuestro pueblo”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:

“Le agradezco la propuesta y el tono, ha dejado usted a su compañero a la altura del betún, que hay mucha diferencia en la forma de plantear las cosas. Y creo que lleva razón, creo que es algo que debemos de estudiar desde el equipo de gobierno y que vamos a ver cómo lo podemos organizar, teniendo en cuenta la dificultad que supone el obligar a un vecino a que lleve a cabo determinadas cuestiones que tiene su coste. Por lo tanto, es algo que ya estamos haciendo en la plaza de España, pero lo podemos hacer extensivo en lo que se refiere a la revisión de los edificios a los que usted hace mención y creo que es muy acertada la propuesta y que podemos avanzar sobre la cuestión para mejorar esa imagen a la que se refiere”.

.....

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL MIGUEL ÁNGEL DÍAZ-MECO LÓPEZ-FUENSALIDA:

“Buenas tardes, Lola, te deseo todo lo mejor en tu nueva andadura y por puntualizar una cosita, le rogaría que no dijera medias verdades que como dice el Sr. Alcalde también, que el Partido Popular cuando gobernó, efectivamente sacó un crédito y sacó un crédito para pagar a los trabajadores de este Ayuntamiento que el Sr. Roselló dejó a deber.....



SR. ALCALDE: “Sr. Díaz-Meco, no, ya sé que no ha terminado, es que este no es el turno de las puntualizaciones. Es el turno de los ruegos y las preguntas. Entonces, le he dejado hacerla porque si no, ya bastante tenemos, pero sí que les pediría que sean escrupulosos con el Reglamento, que luego siempre tiramos a aquí de que hay que ser escrupulosos, de que tenemos, de que conforme a Ley, tal. Es el turno de los ruegos y las preguntas, no de los apuntillamientos, esos nos los dejamos para el bar”.

1º).- RUEGO Y PREGUNTAS: “Es un ruego, le ruego que no diga medias verdades. Bueno, Sr. Alcalde le ruego que escuche atentamente lo que le voy a decir: Desde que empezó la legislatura, este Grupo, el Partido Popular, ha estado escuchando y atendiendo cada una de sus intervenciones con respeto y educación. Por eso, le ruego una vez más, que haga usted, ustedes, lo mismo con nosotros. Somos los representantes de cerca de 1.300 herencianos y herencianas y nos debemos a ellos, a los que nos han votado y a los que no. Hace poco, ahí está el acta de los plenos, usted dijo que el Sr. Rajoy mintió a los españoles en su campaña electoral porque no dijo que había subido, que tenía que subir el IBI, ¿por qué no dijo usted en su campaña electoral a los herencianos y herencianas que les iba a subir el IBI, el impuesto de matriculación, las tasas municipales o que nos iba a hipotecar por 15 años el préstamo que hoy ha venido a pleno? Los 4 millones de euros”.

2º).- RUEGO: “Otro ruego....

SR. ALCALDE: “Sí, me gustaría. Sabe usted lo que es un ruego. Si delante de cada apartado vamos a poner la palabra ruego, pues podemos convertir esto en algo interminable. Si entiende, que creo que no, lo que es un ruego y lo que es una pregunta y para qué se usa en un pleno, por favor, le pido que lo ejerza. Siga”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SR. DÍAZ-MECO: “Estoy rogando y estoy haciendo preguntas. Va al concejal que corresponda. Le ruego que haga una campaña de concienciación ciudadana para que las personas que pasean a sus perros, recojan sus excrementos y los depositen en papeleras o contenedores. Para ello, hay zonas en las que paseamos a nuestras mascotas y cuando recogemos sus excrementos, tenemos que ir con la bolsita por lo menos 300 o 400 metros para depositarlas. Villafranca de los Caballeros es el pueblo de las mil y una cortinas, Herencia es el pueblo de las mil y una garrafas de cinco litros, que es penoso que vayas paseando por las calles de tu pueblo y rara es la puerta de la casa que no tiene una garrafa de agua en su puerta. Espero que atienda a mi ruego y que se lleve a cabo”.

3º).- PREGUNTA DIRIGIDA AL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: ¿Qué solución se le está dando al problema grande que tenemos con las palomas? Tengo que llamarle la atención porque no se están haciendo bien las cosas en ese tema, como por ejemplo la limpieza de las cacas de las palomas en las aceras, aparte de sus excrementos que son corrosivos con los vehículos, producen enfermedades. No solo hay que limpiarlas cuando se avecina una fiesta o un evento, el problema de las palomas viene de hace mucho tiempo y no se han puesto soluciones para ello. Me gustaría que nos explicara a los herencianos y herencianas el por qué no se le da solución a este gran problema para los ciudadanos y para el embellecimiento del centro del pueblo e incluso, para otras zonas de la localidad que cada vez se agrava más. Quizás reconozcamos que no hay solución o que no se está intentando buscar los medios para poder solucionarlo. Le ruego que nos lo explique”.

4º).- PREGUNTA DIRIGIDA AL SR. CONCEJAL D. SERAFÍN TAJUELO DÍAZ-PAVÓN: “Sr. Serafín, como de momento es usted la persona responsable del área de deportes, le pregunto lo siguiente: ¿Qué solución



se le está dando a los chicos y chicas que terminan su etapa juvenil practicando desde niños el fútbol y que cuando llegan a esa edad no tienen nada para poder seguir practicando el deporte que han venido haciéndolo durante toda su vida?

SR. ALCALDE: “Muchas gracias Sr. Díaz-Meco, he escuchado con mucho respeto y educación, pero que hoy ustedes hablen de respeto y educación. Bueno, la Sra. Camuñas, desde luego, pero hemos escuchado hace un rato cierta intervención y cuesta decir que escuchamos con respeto y con educación. Cuesta, hace daño al oído”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO A

LA 3ª PREGUNTA: “Gracias Miguel, sí que os pediría en la medida de las posibilidades, cuando se desconoce un tema que no se diga que no se está haciendo nada. Porque el desconocimiento puede llevar a hacer una afirmación de esas características, yo lo entiendo, pero se lleva trabajando en el control de palomas, que se le denomina control de plagas, pero se lleva trabajando en torno a, o sea, aproximadamente seis, ocho años. Y están instaladas jaulas en muchos edificios municipales, hay una empresa contratada para ese control, está ahí el contrato, está ahí la factura, están las capturas que hacen. Y además, desde que yo soy concejal de esta área en esta legislatura, hemos contactado con la empresa también para ver si podemos iniciar una nueva estrategia que es a través de un pienso anticonceptivo que se ha puesto en marcha en otras localidades como Puertollano o Ciudad Real. Entonces, puede que sea un problema, ensucian, estoy de acuerdo con usted en todo lo que ha comentado, pero sí que se está trabajando y además de forma seria, para intentar frenar el avance de esta especie para que no provoquen esos problemas a los que usted se refiere, que somos conscientes de ellos y que estamos intentando solucionar, pero que lógicamente es un problema común, compartido con la práctica totalidad de las localidades de España. No conozco ninguna que este problema lo tenga resuelto, porque me he preocupado de hacerlo. Además, desde el espacio que ocupaba como trabajador municipal de un ayuntamiento de Cuenca, pues también tuve la responsabilidad de intentar abordar este asunto y frenarlo y tuve la oportunidad, por supuesto, en ese sentido, de poder introducirme en cómo solucionarlo y es costoso. Me acuerdo que en aquella ocasión, instalamos búhos de plástico en las cubiertas de los edificios municipales y en determinadas zonas estratégicas; en Alcázar de San Juan han volado aves rapaces; en fin, se intenta hacer de todo, pero es verdad que el problema no se acaba con él. Nosotros también estamos trabajando en



darle una solución al problema, es complicado y atiendo a lo que me diga. Pero quiero que se quede tranquilo en el sentido de que sí que se está trabajando y estamos haciendo cosas desde años anteriores y a partir de que podamos tener una solución en relación a la nueva propuesta que le he planteado, pues empezar a utilizarla”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE A LA 4ª PREGUNTA: “Sr. Díaz-Meco sobre la pregunta relativa a qué se hace con la gente que abandona las escuelas deportivas o que ya tiene que dejar las escuelas deportivas, se refería a las niñas o también a....

SR. DÍAZ-MECO: “A los niños y niñas. Etapa juvenil”.

SR. ALCALDE: “Etapa juvenil, sobre todo, de fútbol. En cuanto a las niñas, estamos trabajando en la creación de un equipo federado de fútbol. Estamos en contacto con el Herencia precisamente, también con madres precisamente de esas niñas y lo que están intentando es formar el equipo. Nosotros desde el área de deportes, estamos también contactando con distintas chicas que en un momento dado les interesó ese deporte, para ver si quieren volver a montar. Porque claro, necesitamos un mínimo de jugadoras para poder seguir avanzando. Entonces, a nivel de fútbol femenino, sí que estamos ahí dando ya esos pasos, ojalá que este año podamos llegar a tiempo de montar un equipo, pero depende, porque las conversaciones con el Herencia para que formara parte de las categorías del club, no habría ningún problema, pero ahora mismo, el mayor problema que se encuentran es encontrar un número suficiente de niñas que quieran seguir en el equipo senior o equipo juvenil de esta categoría. Ahí, en eso, es en lo que estamos trabajando”.

SR. DÍAZ-MECO: ¿Y los niños, los chicos?





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SR. ALCALDE: “Se están dando distintas alternativas, el coordinador me consta que está también en contacto de ellos, porque hay algunos que no quieren seguir practicando el deporte directamente, llega esa etapa y no quieren, pero claro los pocos que quieren mínimo tienes que montar algún otro equipo y que tenga la capacidad suficiente de ser el número necesario para poder hacerlo, porque lógicamente luego el Herencia, el club de fútbol en este caso, no puede hacer todas las fichas que se quieran. Hay un número máximo de fichas que se pueden hacer y, por tanto, siempre hay alguno que no puede quedarse. Con esos estamos trabajando buscándoles otra salida, otros deportes. Me consta que el coordinador de deportes está totalmente convencido y así también el concejal, del seguimiento en la práctica deportiva y buscando otras opciones de trabajo. Muchas veces, se derivan al fútbol sala, es decir, si encuentran en el fútbol sala otro aliciente para seguir compitiendo, porque no hay tampoco para hacer dos equipos de fútbol. Es que esto es un problema también de números. Es un, lo estamos viendo como un problema de oportunidades, pero no deja también un equipo de ser un problema de números: No puede haber equipo de fútbol de menos de 11 personas. Por lo tanto, si no hay 11 personas que puedan jugar al fútbol, pues no podemos montar, montar el equipo. Pero sí que, sobre todo, en el deporte femenino, que era lo que más preocupaba, porque de golpe se quedaban muchas niñas, sí que estamos sobre el asunto. Ojalá podamos encontrar más niñas para formar un equipo, porque no todas quieren seguir. Que ahí está el problema y que hay unos mínimos. En un caso por máximos y en otro por mínimos, pues no, no llegamos”.

El Sr. Alcalde otorga la palabra a la Sra. Concejala D^a Ana Belén Buján Fernández-Caballero.

SR. DÍAZ-MECO: “Por eso decía mi compañero que mejor decir una



pregunta y que conteste, porque luego se quedan en el tintero las cosas. Estaba hablando del tema de la recogida de los excrementos de los perros”.

SR. ALCALDE: “Perdón Sr. Díaz-Meco, no se preocupe....”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO AL

2º RUEGO: “No se preocupe, que no se preocupe, que ya está, que usted lo ha planteado, a mí se me ha pasado contestarle, le pido disculpas y ahora le contesto. Me uno a sus reivindicaciones. Pero creo que la mayor responsabilidad la tiene la persona que tiene una mascota y es la que tiene que preocuparse de recoger sus excrementos, porque ¿podemos hacer una campaña de sensibilización? Si, las hemos hecho. Como usted ha podido comprobar en la localidad hay muchos espacios donde hemos detectado que esta problemática se sufre de una forma más acentuada, hemos colocado chapas que anuncian, que avisan, de que de no recoger los excrementos, se pondrá ejercer acciones legales y sancionar con esa, con ese motivo. Nosotros fuimos los que ideamos esa campaña, nosotros fuimos los que modificamos la ordenanza para que se pudiesen hacer esas acciones y también, estamos muy pendientes de que no ocurra. Pero no podemos ir, igual que le decía antes a su compañera, en uno de los debates anteriores, relacionado con los parques infantiles, no podemos estar detrás de los, de los, voy a calificarlos como irresponsables, al no recoger los excrementos de los animales, de sus propios, de sus propias mascotas. No podemos estar detrás de ellos, no haríamos otra cosa, o sea, es difícil atajar una irresponsabilidad personal por parte de algún vecino o alguna vecina en relación a este asunto. ¿Campañas de sensibilización? La haremos, le recojo el guante y la haremos. Ya las hemos hecho anteriormente y, como le digo, hemos llevado a cabo todo ese tipo de acciones, pero aún así, sigue habiendo personas que consideran que los excrementos de sus mascotas donde mejor están, es en las puertas de sus vecinos. Pero ya digo, que no estoy de acuerdo con que eso ocurra, ocurra así”.

.....



RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a ANA BELÉN BUJÁN FERNÁNDEZ-CABALLERO:

1º).- PREGUNTA y RUEGO: “He ido modificando sobre la marcha un poquito, a ver, ¿con qué frecuencia se vacían los contenedores de reciclaje? Desde el Grupo Popular creemos firmemente en los beneficios que conlleva el aprovechamiento para el medio ambiente. Y por consiguiente, de una manera directa e indirecta para la vecindad. Creemos que poner depósitos por moda y después descuidarlos, no está nada bien. Se ha tardado muchos años en concienciar como para que ahora nos encontremos un día sí y el otro también, el contenedor colmado y que se tenga que optar de una forma forzosa por el no reciclaje. Rogamos tengan en consideración que los tiempos de vaciado se extienden demasiado. Además, salir a tirar la basura para determinadas personas en determinadas calles, puede ser equiparable, pues a cualquier deporte extremo en la actualidad. Por lo que deberían realizar las gestiones oportunas de reparación o sustitución de todo aquél que se encuentre deteriorado, bien de tapa, pedal, o ambos”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

2º).- RUEGO: “Nos consta la problemática, fíjate, lo mismo que reclaman ustedes, que hay en el Ayuntamiento con la atención al ciudadano. Desde algunas concejalías hasta la mismísima alcaldía, tardan demasiado en atender las citas demandadas por los vecinos e incluso, a veces, ni siquiera se llegan a pronunciar. Hoy mismo se ha pronunciado usted con respecto a no ver a ciertas personas en su despacho. Mira si saben que detrás de todo aquel vecino que busca una reunión con ustedes, hay una problemática que solventar. Recuerdo escuchar de viva voz a nuestro Sr. Alcalde dirigirse a los vecinos en plena campaña electoral, prometiendo hasta incluso salir de su zona de confort y ofrecerse a visitar a todo aquél que lo necesitase en su domicilio. ¿A ver quién se puede creer que va a hacer usted muchas visitas fuera, si ni siquiera sale usted a abrir la puerta, Sr. Alcalde? Ruego cumplan con sus compromisos con los vecinos, que todavía tienen mucho tiempo para seguirles estimando a los otros”.

3º).- RUEGO: “Pasado el carnaval, hay muchas cosas que valorar. De momento, desde el Grupo Popular, vamos a formular el ruego más visible y el más desagradable y asqueroso para todos los vecinos: La limpieza. El carnaval, una fiesta de interés turístico nacional, no puede ser degradada desde el Ayuntamiento con la falta de higiene, medios y limpieza al que año tras año, nos tiene acostumbrados. Debe saber el Equipo de Gobierno que donde hay fiesta, muchas risas, pero también alcohol, debe haber normas, higiene y qué menos que más baños. Desde el sábado de los Ansiosos en la plaza, con las quejas de los vecinos por el ruido, con heces y pis en sus cortinas, los vómitos en la misma puerta de la Iglesia y un sinfín de despropósitos, hasta la puerta de los colegios, con cristales rotos, olores que aún perduran en los rincones del patio, basura y desperfectos, que además, pasada la fiesta se encuentran los niños a las 9 de la mañana, ya de un día cualquiera. Le rogamos tengan en consideración las necesidades de la gente que vive el carnaval en todas



sus extensiones. La policía, el único órgano local competente a estas horas, a altas horas, no está para prevenir que la gente haga sus necesidades en un lugar, en el lugar más inesperado por no tener otro sitio. Se necesitan más aseos, más baños y se necesitan ¡ojo! que también limpios. Rogamos que asuman su error. Estaría muy bien una disculpilla así a los vecinos perjudicados, aunque sea por redes sociales, eso que les gusta a ustedes mucho. Sabe de primera mano que por ahí es más fácil y sencillo decir lo que uno quiere. Y por supuesto, que se comprometan para años venideros con la contratación de cuadrillas de limpieza continua durante la fiesta. Y dar de manera más idónea solución a la urgencia. Y sobre todo, comprométanse a dejar todo como estaba a la mayor brevedad posible”.

4º).- RUEGO: “A nadie le pilla de susto que el Ayuntamiento acostumbra a tener pagos atrasados a proveedores y empresas. Además, hemos podido comprobar que algunas facturas o gastos no son debidamente presentadas en tiempo desde el área correspondiente. Por lo que conlleva, mala contabilidad, retraso en los pagos, etc. Doy por supuesto que ya en el primer eslabón de la cadena, empezamos con las malas costumbres. En este caso, le rogamos a los concejales, celeridad en sus gestiones. Que presten más atención a los documentos que obran en su poder y que si son de tal índole, intenten no entorpecer las tareas administrativas y contables que se deben tener en tiempo y en forma”.

5º).- RUEGO: “Por último, y este ha sido un poquito sobre la marcha, solo realizar este último ruego. Y quiero pedir disculpas en nombre de mi compañero, pero entiendan que él también se ha sentido atacado personalmente. Ruego relajar las tensiones y empezar de cero y, por supuesto, no saltarnos la línea de lo personal. Gracias”.

SR. ALCALDE: “Muchas gracias Sra. Buján, tiene la palabra el Sr.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Fernández-Baíllo para decir las disculpas. Pues entonces no pueden constar. Es decir, tiene la palabra, si quiere hacer las disculpas, puede hacerlo. Es que esto es unas disculpas en diferido. Es que estamos acostumbrados aquí a lo que estamos acostumbrados. Y porque no las hemos hecho en una televisión de plasma. Pero no hay ningún problema, se da otra vez la palabra y ya está, Sr. Fernández. También el pedir perdón y el arrepentimiento, también son ciertos valores que yo creo que muchos de los que estamos aquí, compartimos. Y es buen momento para hacerlo. Pero no hay acto de mayor cobardía encima que hacerlo a través de otra concejala. Entonces, a mí me parece que si tiene que disculparse y me alegraría que lo hiciera, lo hiciera usted”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Yo no he insultado a nadie, yo....

SR. ALCALDE: “Perdón, Sr. Fernández-Baíllo, le decía la palabra para pedir disculpas, si no va a pedir disculpas, obviamente, no la tiene.

Bien, por contestar a los ruegos de la Sra. Buján, algunos de ellos y sobre todo, por la parte que me toca de festejos de carnaval, hablamos sobre este tema en la comisión del carnaval, sobre la limpieza y necesidad de más aseos. Y nos comprometimos en esa comisión del carnaval, por cierto ustedes no lo dijeron, pero lo dicen aquí, lo podían haber dicho en la comisión del carnaval, que tienen también, tienen también el derecho a hacer las aportaciones. Perdón, estaba el Sr. Díaz-Meco, ¿lo de los urinarios? Si se dijo, vale, perfecto. Creía que no se habló de este punto. Pues manteniendo el compromiso de la comisión del carnaval, donde se dijo que íbamos a buscar soluciones a los aseos, me consta que desde el área de cultura y festejos ya están pidiendo presupuestos, que incluso lo pueden consultar. Ya están trabajando sobre ello desde el minuto, desde



el minuto uno. Porque es verdad que es un problema que nos preocupa y lógicamente nos tiene que ocupar eso. Es mucha la gente, hablamos, hoy aquí se ha expuesto de una forma, bueno, un poco partidista, pero ahí estuvimos analizando con mucho nivel de detalle, pues bueno, que aunque estuvieran 5 y 6 servicios, no valía para nada. Para como campaña de imagen, seguro. Y lo vamos a hacer. Ojalá, ojalá, fueran usados por todo el mundo pudiendo, porque veíamos también como la caseta pues muchas veces no se, no se usaba. Pero entendemos lógicamente que somos diligentes en eso.

No somos di..... a mí me ha sorprendido esa acusación de acusar a los concejales de entorpecer el pago de facturas, aquí lo que hay no deja de ser una gestión y luego una responsabilidad. Lo fácil es aprobar cualquier factura sin verla. Venga, aquí mismo, a esto que sí.....

SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: “Me disculpa, Sr. Alcalde, a mí me gustaría que se precisara a qué se refiere ese ruego, porque claro....

SR. ALCALDE: “Gracias, entendido, imagino Sr. que si es una acusación, será particular, que no será a todo, a todo, enseguida le cedo el turno de palabra, Sra. Buján. Imagino que será, no será algo genérico. Habrá habido algún caso puntual que usted sepa, que un concejal ha paralizado una factura por no sabemos qué motivo. Lógicamente los concejales son los últimos que dan el visto bueno al tema de, al tema de las facturas una vez se han consultado ciertas cosas, incluso después, hay que hacer ciertas, ciertas cotejaciones, si me lo permiten, porque lo que queremos hacer, queremos ver que las facturas se correspondan con lo acordado, que muchas veces es el propio concejal el que ha tenido un primera conversación con alguna de las empresas. Entonces, ahora, le voy a ceder la palabra, si hay alguien en concreto, para este tema.

Sobre la frecuencia de contenedores, es la que establece Comsermancha. Es verdad que algunas veces puede haber algún tipo de problemas en la





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

recogida de los mismos, por algún problema sobre todo, en los puntos donde tienen que ir a depositar, o bien el cartón o bien el vidrio. En cuanto hay algún retraso, que es verdad que algunas veces se produce, somos los primeros que damos el aviso a los técnicos de Comsermancha, que nos informan puntualmente de que, de que, de qué incidencia se trata. Y a nivel de mantenimiento de contenedores, sí que trasladamos las incidencias, unas las que vemos nosotros, otras las que nos trasladan los vecinos, con la mayor celeridad posible a Comsermancha, para que también proceda a su reparación lo antes posible. Esto se encarga una empresa que está subcontratada. Es decir, hay una subcontrata que es la que gestiona la recogida de basuras y el mantenimiento de los contenedores, que es la que bueno, pues se encarga de hacer este tipo de, este tipo de recogidas”.

SRA. BUJAN: “Yo primero, darle las gracias por dejarme participar, cosa que democráticamente no tienen establecido en esta sala. Me preguntaba si., sí es de forma genérica. No puedo acusar a ninguno en particular porque es algo a lo que vosotros, a lo que estáis acostumbrados, a dejar ciertas facturas, ciertos pagos, encima de las mesas y olvidarlos. Presentarlos pues no en tiempo o por lo menos, no el tiempo que se debería”.

SR. ALCALDE: “No sé si darle las gracias Sra. Buján, no sé si quiere intervenir el Sr. Bolaños”.



SR. BOLAÑOS: “Sí, es que hacer un ruego así de genérico, pues casi que deja ser útil, porque es más un cuchicheo y una crítica que algo que pueda construir. Mire, en este Ayuntamiento, hacemos gastos de dos tipos, en la práctica, esto no lo dice ninguna ley: programados y no programados. Yo le llamaría gasto programado, que tiene que ver por ejemplo con una licitación, como lo que ha salido hoy de la, de la hospedería. Nosotros sabemos que vamos a hacer ese gasto, tenemos la disponibilidad presupuestaria, hacemos una retención de crédito y entonces, sacamos a licitación porque si no, no podíamos hacerlo puesto que esa licitación una vez que se publica en la plataforma de contratación del Estado, tiene que contar con todos los informes preceptivos de Secretaría y de Intervención. Y el de Intervención es el que dice que existe el crédito suficiente para poder sacarlo. Cuando se hagan las obras y venga la factura, la supervisará un técnico y se pagará, si se tiene que pagar, con ese crédito que se habilitó previamente. Lo hago, hago esta reflexión y esta pedagogía sin tener que hacerlo, tampoco quiero que me lo agradezcan, para que no hagan ruegos y preguntas que les definan a ustedes de otra forma, porque le veo interés porque se paguen las facturas en tiempo y forma. Pero con el ruego que ha hecho, desde luego, no lo conseguimos. Y además, además haciéndolo de forma tan genérica. Y luego hay otros gastos, que no sabemos qué van a ocurrir, porque si van a la ferretería a comprar, si los combustibles superan la partida que ya había previamente diseñada para ello, otro tipo de gastos que una vez que llega la factura y se supervisa, habilitamos crédito. Siempre miramos primero si hay crédito o no hay crédito para poder hacer ese gasto, pero la propuesta puede que esté abierta o no esté abierta y una vez que está hecha la propuesta, hacemos la asignación correspondiente de esa factura, que suelen ser cuestiones relacionadas con el gasto corriente de este Ayuntamiento, no son cantidades grandes, el almacén de materiales o alguna adquisición de alguna cuestión relacionada con algún área que necesite para hacer algún tipo de reparación. Y por lo tanto, esto tiene un procedimiento, que quizás no sea el que más guste a nivel técnico. Desde luego, no quiero pensar que usted está hablando en boca de algunos





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

trabajadores municipales, porque me preocuparía. Pero este tipo de gastos llevan una mayor gestión que los que se hacen programados. Desde luego, yo sí le pido que confíen en que nosotros no tenemos ningún interés en retener una factura que definitivamente se tiene que pagar. En este Ayuntamiento se deben las facturas que no se han podido pagar todavía por falta de disposición económica en Caja o porque están sin hacer el trámite oportuno de supervisión, aceptación y apertura de crédito, para poder ser pagadas. Pero no por una razón de tener alguna cuestión concreta con una factura. Yo no conozco a ninguno, pero desde que soy concejal, no conozco ningún concejal, ninguno ¿eh? que haya dicho: Deja ahí esa factura, que esté ahí parada. Por lo tanto, hacer este ruego, yo, nos ponemos un poquito más las pilas, pero creo que lo hacemos lo mejor que podemos”.

SR. ALCALDE: “También por contestar al primero de los ruegos. Esta misma mañana, como saben ustedes, la agenda de reuniones del Alcalde, la lleva mi Secretaria. Y a media mañana, repasando, porque hacemos atención constante, es otra de estas cosas que ustedes siembran, a ver si hacemos trajes, a ver si creamos fama, hay una persona que tenía cita, que la solicitó antes de ayer y ya se le ha llamado para ser atendida. Eso es lo que hay en la lista de espera de Alcaldía. Entonces, no sé a qué viene, mañana se puede ir con la Sra..., con Elena, con mi Secretaria, y lo puede comprobar. Es una conversación de esta mañana, que además había más personas presentes, porque es lo normal, como lo hago, para ir dándole cita. Cuando veo yo que hay días con bastante libertad de horarios, pues programamos una serie de reuniones con los vecinos que requieren, que han solicitado una reunión. A día de hoy, en el archivo que maneja Elena, hay una persona, y solicitó la reunión esta misma semana, creo que fue el martes. Entonces, sembrar también este tipo de dudas, de sombras, sobre mi persona en este caso, no sé a cuento a qué viene. La



actitud que están ustedes haciendo de conectar el ventilador, y con el perdón de todos los que estamos aquí, esparcir la mierda para todo el mundo, es una actitud, al menos, irresponsable, indigna de ser un concejal o de una concejala. Y se lo hemos reprochado ya un montón de veces, pero en lugar de mejorar, porque también estamos con el tema de que a lo mejor todavía no sabemos, estamos recién..., es que vamos a peor constantemente. Entonces, el turno de ruegos y preguntas, es un turno muy útil para hacer propuestas. Lo ha hecho muy bien la Sra. Camuñas, incluso el Sr. Díaz-Meco también, ha hecho algunos ruegos bastantes interesantes, o algunas preguntas que yo creo que son oportunas y acertadas. Usar este tipo de ruegos para hacer ese tipo de comentarios y valoraciones, sembrar las dudas, para el que luego pueda haber esta intervención, que pueda alucinar con el pleno de hoy con los comentarios que han salido de esta bancada, pues bueno, no deja ser una actitud totalmente irresponsable e indigna de una concejal”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22:51 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº EL ALCALDE
SECRETARIA

LA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales
Lama

Fdo.: Ana Solera





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: MFGTD5YW7PPHC7XW996N7NMRH
Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 115

